



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

001
ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
ABRIL 10 2008

ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE 10 DE ABRIL DE 2008

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:24 once horas con veinticuatro minutos del día 10 diez de abril de 2008, dos mil ocho, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Ingeniero Juan Sánchez Aldana Ramírez, en su carácter de **Presidente Municipal**, y en la que actuó como Secretario de la Sesión la ciudadana Licenciada María Teresa Brito Serrano, **Secretario** del Ayuntamiento.

Antes del inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento al acuerdo de Cabildo de fecha 15 de julio de 1999, indicó que se rendirían Honores a la Bandera y se entonaría el Himno Nacional, quien solicitó a los presentes ponerse de pie.

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la Sesión, el Presidente solicitó en primer término a la Secretaría pasara lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Munícipes **JUAN SÁNCHEZ ALDANA RAMÍREZ, CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO, JESÚS CASILLAS ROMERO, ABEL CORREA ARELLANO, MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ CASTRO, MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ, ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA, TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ, MARTÍN LÓPEZ MAÇÍAS, JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES, MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER, GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ, JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ, JOSÉ DE JESÚS RIVERA RIVERA, HÉCTOR ROBLES PEIRO, RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ, LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ, JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ y BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ**, con la ausencia justificada de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca y Sofía Camarena Niehus.

Acto seguido, la **Secretario** dio cuenta de dos oficios presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, el primer de ellos suscrito por la Regidora Sofía Camarena Niehus y, el segundo, por el Regidor Síndico Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, en el que solicitan sean justificadas sus inasistencias a esta Sesión en los términos del artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

La **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

El **Presidente** manifestó: «Bien, antes de justificar las inasistencias de la Regidora Sofía Camarena Niehus y del Síndico Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, quiero corregir mi error reconociendo la felicidad que siento de que el Atlas le haya ganado al Boca Juniors,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

es jueves y no miércoles; a su consideración, en votación económica les pregunto si aprueban la inasistencia del Regidor Síndico y la Regidora Sofía Camarena».

El Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO** expresó: (...)...

El Presidente mencionó: «En los términos en que lo leyó la Secretaria y con la oportunísima aclaración del Regidor Jesús Casillas, a su consideración la justificación de la inasistencia de la Regidora Sofía Camarena Niehus y del Síndico Ricardo Alberto Anguiano Apodaca; en votación económica les pregunto si se aprueba».

Sometido que fue lo anterior a la consideración de los Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum, abierta la Sesión Ordinaria correspondiente al día jueves diez de abril del año en curso y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA :

- I. TOMA DE PROTESTA ANTE EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEL DOCTOR OSCAR GONZÁLEZ DÍAZ, QUIEN FUE DESIGNADO POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL COMO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DEL CITADO ORGANISMO.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2008.
- III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.
- IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- V. PUNTOS DE ACUERDO.

La **Secretario** manifestó: «En los términos del artículo 13 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal, tenemos glosados al cuadernillo dos Puntos de Acuerdo del Regidor Jesús Casillas Romero; un Punto de Acuerdo del Regidor César Gabriel Alfaro Anguiano; un Punto de Acuerdo presentado por la Fracción



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Edilicia del Partido Revolucionario Institucional y; finalmente, un Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Juan Sánchez Aldana Ramírez».

VI. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

VII. ASUNTOS GENERALES.

El **Presidente** expresó: «Está a su consideración señores Regidores el Orden del Día de esta Sesión».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ** manifestó: «Gracias señor Presidente, para pedir, si no hay inconveniente en sacar de este Orden del Día el punto, el inciso 5 del punto número 4, y que corresponde al dictamen del Plan Parcial de Desarrollo 9/35 “El Colorín”, en virtud de que hay algunas dudas y aportaciones que se quieren hacer, y que se instaurara un taller la próxima semana, a fin de que, de ser taller de trabajo, a fin de que, de ser posible, este Plan se volviera a subir en la próxima Sesión».

El **Presidente** mencionó: «Bien, a su consideración señores Regidores el Orden del Día con la modificación que propone el Regidor José Salcedo, los que estén a favor sírvanse levantar la mano».

Sometido que fue el Orden del Día a la consideración de los señores Regidores, con la modificación expresada por el Regidor José Salcedo Martínez, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca y Sofía Camarena Niehus.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. TOMA DE PROTESTA DEL DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO”.

Acto seguido, el ciudadano **Presidente Municipal**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco y, a efecto de proceder a la toma de protesta del Doctor Oscar González Díaz para que ejerza las funciones inherentes al cargo de Director del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, solicitó al mismo ponerse de pie, a efecto de que rinda la protesta de ley en los siguientes términos:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

“Doctor Oscar González Díaz:

“¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud del Municipio de Zapopan” que le ha sido conferido, así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado de Jalisco, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los Reglamentos y demás disposiciones que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio? A lo que contestó: “Sí protesto”, señalando el Primer Edil: “Si no lo hiciera así, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapopan, Jalisco, se lo demanden”.

II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A efecto de desahogar el segundo punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a la consideración de los Regidores la dispensa de la lectura del proyecto de acta levantado con motivo de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 12 doce de marzo del año en curso, en virtud de haber sido entregado con antelación, la cual resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca y Sofía Camarena Niehus.

En ese mismo tenor, el **Presidente** sometió a consideración de los Regidores el contenido del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2008, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor de la misma.

Sometido que fue a la consideración de los señores Regidores el contenido del acta de la Sesión anterior, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca y Sofía Camarena Niehus.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.

A efecto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** turnó el uso de la palabra a la Secretario para que diera lectura a las peticiones y asuntos nuevos de la competencia del Ayuntamiento, quien dio cuenta de lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

1) Se da cuenta con el oficio que suscriben el Ing. Gabriel de J. Hernández Romo y el Mtro Arq. Nicolás Espinoza Urzúa, en su carácter de Director General y Director de Control del Ordenamiento Territorial de la Dirección de Obras Públicas, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la suscripción de un convenio de responsabilidades para el desarrollo urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco y sus respectivas obras de infraestructura complementarias.

Para su estudio y dictaminación, se propuso turnar este asunto a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de GOBERNACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

2) Se da cuenta con el oficio que suscribe la L.C.P. Sandra Gabriela García Morales, en su carácter de Directora de Patrimonio Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice a solicitud del ciudadano Felipe de Jesús Barrios de la Torre la revocación del contrato de comodato, de un inmueble de propiedad municipal, ubicado en la confluencia de las Avenidas Tuzanía y Ajonjolí, en la Colonia La Tuzanía, suscrito con fecha 30 de octubre de 1997, a favor de la Asociación Civil denominada "Congregación de Ancianos Rehabilitados, Madres Solteras, Enseñanza y Niños Desamparados".

Para su estudio y dictaminación, se propuso turnar este asunto a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

3) Se da cuenta con el oficio que suscribe el Ingeniero Felipe Valdez de Anda, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la ratificación del Acuerdo de Ayuntamiento de fecha 30 de enero de 2007, mediante el cual se entregó en comodato al DIF Jalisco, un inmueble de propiedad municipal, ubicado en la calle Aquiles Serdán número 109, en la Colonia Atemajac del Valle, toda vez que no ha sido formalizado dicho acto jurídico y de los acuerdos respectivos, no se desprende la vigencia del mismo.

Para su estudio y dictaminación, se propuso turnar este asunto a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

4) Se da cuenta con el oficio que suscribe el M.V.Z. José David Macías Trujillo, en su carácter de Presidente Municipal de Tototlán, Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009**

estudie y, en su caso, autorice la donación a favor de dicho Municipio, de material para el área de Alumbrado Público.

Para su estudio y dictaminación, se propuso turnar este asunto a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS.

5) Se da cuenta con el escrito que suscribe el ciudadano Erich German Buelna de la Cerda, en su carácter de Administrador General Único del Condominio denominado "Real Casa Blanca", mediante el cual solicita se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su estudio y posterior dictaminación, el que se autorice la instalación de controles de acceso en dicho desarrollo.

Para su estudio y dictaminación, se propuso turnar este asunto a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

6) Se da cuenta con el oficio que suscribe el Ing. Jesús Salvador Cornejo Reynoso, en su carácter de Director General de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual solicita se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su estudio y posterior dictaminación, el que se autorice el reconocimiento y registro de la Asociación Vecinal de la Colonia "La Adobera".

Para su estudio y dictaminación, se propuso turnar este asunto a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

7) Se da cuenta con el escrito que suscribe el Lic. Vicente Martínez Orozco, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada "Parkingmeter, S.A. de C.V.", mediante el cual solicita se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su estudio y posterior dictaminación, un programa de regulación del estacionamiento en la vía pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, a través de la instalación de señalamientos y estacionómetros.

Para su estudio y dictaminación, se propuso turnar este asunto a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS.

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009**

8) Se da cuenta con el oficio que suscribe el Lic. Leopoldo Pérez Méndez, en su carácter de Oficial Mayor Administrativo, mediante el cual solicita se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su estudio y posterior dictaminación la propuesta de reestructuración administrativa, así como las reformas al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Para su estudio y dictaminación, se propuso turnar este asunto a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

9) Se da cuenta con el escrito que suscribe el ciudadano Juan Manuel Arellano Vega, mediante el cual solicita se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su estudio y posterior dictaminación, el que se autorice el cierre de la calle Colima, en el Fraccionamiento "Del Roble Residencial".

Para su estudio y dictaminación, se propuso turnar este asunto a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

10) Se da cuenta con el oficio que suscribe el Ingeniero José Lauro Ramírez Camacho, en su carácter de Coordinador de Planeación y Evaluación Educativa, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato a dicha Secretaría del predio denominado "San Gonzalo", con una extensión superficial de 51,900.811 m², ubicado en el Fraccionamiento Lomas de San Gonzalo, para la creación de planteles educativos de los niveles de Educación Básica y Media Superior que satisfagan las necesidades en el área de influencia.

Para su estudio y dictaminación, se propuso turnar este asunto a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, acumulándolo al expediente 299/07.

11) Se da cuenta con el oficio que suscribe el C.P.C. Salvador Hernández Soto, en su carácter de Director de la Delegación Regional de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su estudio y posterior dictaminación, el que se autorice la expedición de una carta compromiso global de los terrenos en las localidades de San Nicolás de la Primavera, Misión de la Floresta, Lomas de San Gonzalo, Loma Chica de Tesistán, Colegio del Aire, Santa Mónica



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

de los Chorritos y Arenales Tapatíos, para la construcción de centros de educación preescolar, primaria y secundaria en el Municipio.

Para su estudio y dictaminación, se propuso turnar este asunto a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, debiéndose acumular a los expedientes 230/07, 231/07, 299/07, 57/08 y demás relativos.

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el turno a Comisiones de los asuntos antes señalados.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ**, manifestó: «Señor Presidente, para pedir que el asunto relativo al punto número 9 como implica el cierre de una calle y que eso traería la cuestión de seguridad pública, también se turne a la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos».

El **Presidente** consultó: «¿Alguna otra observación?»

No habiendo más observaciones, el **Presidente** expresó: «Los que estén a favor sírvanse levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca y Sofía Camarena Niehus.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

A efecto de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día, y en razón a la entrega con antelación de los dictámenes a votar en esta Sesión, el **Presidente** solicitó a los señores Regidores la dispensa de la lectura de los mismos.

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los dictámenes a la consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca y Sofía Camarena Niehus.

A) **Se resuelven las iniciativas relativas a ejercer el comercio en puestos fijos y semifijos, en avenidas, calles, carreteras y calzadas en el Municipio de Zapopan.**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

009
ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
ABRIL 10 2008

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DERECHOS HUMANOS, de GOBERNACIÓN, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se resuelvan las iniciativas contenidas en los expedientes 46/07 y 257/07, ambas presentadas por el Regidor Héctor Robles Peiro, a efecto de que se regularice la situación jurídica de los comerciantes con derechos adquiridos en anteriores administraciones, por ejercer el comercio en puestos fijos y semifijos, en avenidas, calles, carreteras y calzadas en el Municipio de Zapopan, razón por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes puntos de

“ACUERDO:

“PRIMERO.-Se resuelven en sentido improcedente las iniciativas materia del presente dictamen y referidas en los puntos primero y tercero de antecedentes y consideraciones, manifestando que los comerciantes que ejercen el comercio en la vía pública en puestos fijos, semifijos y ambulantes, no crean, ni adquieren derechos sobre el espacio físico donde de manera temporal se les expiden los permisos, esto en los términos de la resolución del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, sobre la materia y de una resolución de un amparo en revisión de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Amparo en revisión 2095/98, en las que se señala que el establecimiento de puestos ambulantes en determinada localización sobre la vía pública no les genera un derecho definitivo sobre ésta, ya que sigue siendo de propiedad municipal, además de que la finalidad primaria, de acuerdo a la naturaleza de la vía pública es servir al libre tránsito de personas y vehículos y no como asiento de negociaciones mercantiles.

“SEGUNDO.-Lo anterior no obsta para que la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias en el ejercicio de sus atribuciones considere el análisis particular de casos específicos en el marco de reuniones de trabajo que se celebren respecto de este tema.

“TERCERO.-Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

010
ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
ABRIL 10 2008

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el primero de los dictámenes.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ**, manifestó: «Sí, gracias señor Presidente, solamente para hacer la solicitud que en el primero de los puntos de acuerdo se haga una modificación a la redacción y quede: *“Se resuelve en sentido improcedente las iniciativas presentadas, materia del presente dictamen, manifestando que los comerciantes...”*, etcétera, etcétera».

En uso de la voz, el Regidor **HÉCTOR ROBLES PEIRO** señaló: «Muchas gracias Presidente, antes de hablar en contra de la resolución del dictamen que se está presentando el día de hoy, quiero extenderle una felicitación Presidente por los recientes cambios que se han hecho en el Gabinete, creo que había áreas sumamente conflictivas que nos dieron muchos dolores de cabeza, que con esta rotación que van a hacer que la Administración camine de mejor manera, y lo comento precisamente por el tema que nos atañe en este dictamen Presidente, yo debo de reconocer que quienes se pronunciaron a favor de este dictamen, quienes participaron en su elaboración presentan un trabajado jurídicamente bastante sólido, pero es una discusión estéril, este dictamen no aborda de fondo la naturaleza de las iniciativas que presenté hace ya algunos meses. Las iniciativas que presenté hace ya algunos meses, estaban encaminadas a dos objetivos centrales; el primero, era evitar la discrecionalidad y la falta de un criterio homogéneo en la renovación o negativas de renovación de permisos a los comerciantes bajo los supuestos establecidos, todos sabemos que a inicios de la Administración y durante varios meses se renovaron y se negaron renovaciones de permisos a comerciantes de manera discrecional, arbitraria y hasta de forma petulante, por parte de la Dirección de Mercados se aplicaba la reglamentación a modo, los que son amigos se les aplicaba un Reglamento laxo, los que no tenían conexiones políticas o eran rivales políticos, se les aplicaba el yugo de la reglamentación, o todos coludos o todos rabones, éste era el sentido de la iniciativa, eso era la idea, regularizar la situación. Las iniciativas no exigían que les dieran los permisos o que se los renováramos, exigían que fijáramos un criterio, no pedía incondicionalidad, pero sí exigía que la Comisión pertinente dijera si vamos a reubicar a los comerciantes éstos son los criterios, éstos son los lugares posibles. Debo reconocer también que muchos comerciantes sí ganaron amparos cuando los permisos aún estaban vigentes y el dictamen dice que tradicionalmente los comerciantes han estado perdiendo los amparos, eso es falso. El segundo criterio y la segunda idea de las iniciativas se encuentra en el tercer párrafo que ustedes pueden leer en la página 1 de 9 de este dictamen, dice así: En dicha iniciativa se describe que diversos comerciantes que se encuentran en dicho supuesto han acudido a expresar irregularidades que lleva a cabo la actual administración, manifestando que se han tratado de violar los derechos adquiridos. El segundo objetivo de estas iniciativas estaba orientado a lograr algo que la Oficialía Mayor de

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009**

Padrón y Licencias y específicamente la Dirección de Mercados nunca entendieron, y entendieron a fuerza de manifestaciones, y esto es, que la política pública no se representa ni se lleva a cabo en la frialdad de un reglamento, sino en el diálogo, la concertación y la búsqueda de soluciones comunes para resolver demandas y problemáticas ciudadanas. El segundo objetivo de las iniciativas era lograr que la Comisión de Servicios Públicos sentara los tianguis a dialogar, fuera un punto de encuentro, y que no se utilizara la amenaza y el uso de garrotes a la solución de estos conflictos, unos conflictos que la misma Administración generó. Los argumentos en ese entonces en contra del comercio en tianguis, fueron burdos, tan burdos como lo siguiente: queremos que la ciudad se vea bonita. En ese entonces, yo argumentaba que si este Municipio estuviera lleno de fuentes de empleo, que si este Municipio tuviera una seguridad social sólida; adelante, embellezcamos la ciudad. El problema es que en muchas ocasiones se hacen votaciones sin tener la angustia de saber que la fuente de ingresos con que se va a alimentar a los hijos, con que se van a pagar las colegiaturas, con lo que se va a pagar la vivienda, o si quiera sobrevivir, está en juego, claro, nosotros votamos con esa tranquilidad, pero el comerciante que veía en riesgo su puesto, su fuente de ingresos, no tenía esa tranquilidad. Mañosamente el dictamen habla de competencia desleal, yo contra-argumento lo siguiente, yo esperaba un dictamen no que en términos jurídicos dijera que es improcedente, sino que dijera: la Comisión de Servicios Públicos, establece como criterio que nos vamos a sentar a dialogar, vamos a apoyar una reubicación consensuada, se va a aplicar irrestrictamente, en dado caso, la reglamentación municipal y vamos a resolver las irregularidades, pero no, el problema es que no se resuelven de fondo los problemas, sino que se dejan en las manos de los abogados del Ayuntamiento, los dictámenes, ésta no es una responsabilidad de la Dirección de Dictaminación, ni de Integración, ésta era una responsabilidad de los Regidores de hacer un trabajo en el campo, con la gente, nos debimos de haber sentado, no podemos evadir nuestra responsabilidad y simplemente decir- es improcedente, el Regidor Robles se equivocó. Este dictamen no resuelve la problemática, simplemente justifica la inacción de nosotros como representantes populares, como pieza jurídica, es valiosa y puedo decir inclusive que puede ser impecable, pero como resultado de un trabajo serio de los Regidores, apesta. Ustedes saben que este dictamen pudo haber tenido otro resultado y otros puntos de acuerdo muy valiosos y muy diferentes, pero no, insisto, preferimos que los abogados del Ayuntamiento escriban y nos justifiquen la inacción en lugar de salir a las calles y sentarnos con la gente, arremangarnos las camisas y trabajar como lo que somos, representantes populares. Dos reflexiones finales para hablar en contra de este dictamen, si estos asuntos se manejaran con la disposición y el trabajo mostrado por el Regidor José Salcedo, el Regidor César Alfaro y el Regidor Casillas, como el caso de la Colonia Constitución con el Mercado, esta Administración avanzaría a pasos agigantados, pero esto no sucede porque no nos metemos de lleno por la falta de vocación de servicio y la falta de sensibilidad social. Finalmente, lo rescatable de todo esto, aunque hoy voten a favor de dar de baja estos dictámenes, es que



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

finalmente logramos frenar el hostigamiento contra los comerciantes, y lo digo abiertamente, tantas veces como se afecten las causas populares, tantas iniciativas de la Fracción del PRI tendrán en sus manos para justificar su inacción y evadir sus responsabilidades, pero lograremos finalmente que cese ese hostigamiento. Por tanto Presidente, solicito que estos dictámenes regresen a las Comisiones correspondientes y que se emita de nuevo puntos de acuerdo que realmente resuelvan la problemática, y que no simplemente digan que hay argumentos jurídicos para no entrarle al tema; es cuanto».

El **Presidente** mencionó: «Regidor, coincido en que éste es un tema muy sensible para nuestro Municipio, y yo le pedía varias cosas; en primer lugar que se acerque usted con la nueva Directora General de Padrón y Licencias, que tenga permanente comunicación y, que si existen casos específicos conforme usted lo describió respecto de la aplicación del Reglamento, se los haga saber, yo creo que ella es una persona que sabe de leyes, que cumple con la ley y que tendrá la atinencia para garantizar la correcta aplicación del Reglamento. Por otro lado, es incuestionable Regidor y existe inclusive jurisprudencia al respecto, el que la vía pública no puede generar derechos para particulares, derechos permanentes, eso nos obliga a estar teniendo una regulación constante del tema, y evidentemente hacer que este tema sea un tema delicado. La tercera propuesta que yo tengo para ustedes, que precisamente en base a esta sensibilidad, emita usted una nueva iniciativa que abunde en lo que el presente dictamen está mencionando porque la realidad es que no encuentro yo en su argumentación ninguna contrariedad respecto de lo que el dictamen menciona, sino más bien haciendo énfasis de la sensibilidad que usted pueda enriquecer la iniciativa que hoy vamos a aprobar; en estos términos le suplicaría yo hacer una nueva iniciativa y que se turne a las Comisiones y que se trabaje como se trabajó el presente dictamen».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO**, manifestó: «Gracias Presidente, de las intervenciones tanto de mi compañero Héctor Robles como la suya propia, se sacan dos conclusiones interesantes; la primera de ellas es, que el compañero Robles manifiesta más inquietud por las causas sociales que el resto y, la segunda, que de alguna manera estamos queriendo reconstruir o construir una nueva casa empezando por la azotea. Me parece interesante el planteamiento de apertura que formula usted cuando le pide al Regidor Robles que se acerque a la nueva Oficial Mayor de Padrón y Licencias para que platiquen; yo me permitiría, aprovechando esa inercia nada más, ahora rogarle a usted que instruya a la nueva Oficial Mayor para que sea ella quien se acerque con los Regidores, pero no sólo eso, sino que para no hacerlo unilateral y retomando la propuesta del compañero Héctor Robles, con un dejo de buena voluntad y con la certeza de que la nueva Oficial Mayor tendrá mejores oídos que el anterior, por qué no aceptar la propuesta del compañero Robles para que esta iniciativa se detenga y se forme esa mesa de trabajo que



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
ABRIL 10 2008

013

se podría concluir de su propuesta, y que la iniciativa, no sea la iniciativa de Héctor Robles, que sea una iniciativa de conjunto con la nueva visión de la nueva Oficial Mayor, que insisto, en mi opinión tiene mucho más amplio criterio que el recientemente destituido, si les parece bien eso compañeros de Acción Nacional, es decir, el no cerrar las vías del diálogo y de la negociación, el no decir –ya dije y la voy a aprobar ahorita porque ya dije-, sino el pensar si realmente los criterios jurídico administrativos más la experiencia política que se ha ido acumulando en este Ayuntamiento, es viable de ponerse al servicio de la comunidad a partir de que es cierto, no hay derechos permanentes para los particulares en las propiedades públicas, no sólo en las vías, no los hay, pero puede haber alternativas de solución que ayuden a paliar las crisis que esto pudiera llegar a generar. Si se estima que hay la voluntad de analizar esas posibilidades, yo sugeriría en plazos perentorios, es decir con ejecutividad, no dejarlo al haber cuándo, decir: mañana nos juntamos, el sábados nos juntamos, el martes hacemos esto, el jueves hacemos esto y en la siguiente Sesión tenemos la nueva propuesta enriquecida, y enriquecida significará pulsar alcances y consecuencias, ventajas y desventajas, pero con una óptica multilateral que no le vemos ningún problema en que esto se pudiera lograr, porque además, ratifico, si el criterio absoluto es: “pelar”, pues van a “pelar” hagamos lo que hagamos y digamos lo que digamos, si el criterio absoluto es: vamos de manera conjunta buscando soluciones, busquémosla y démosle oportunidad a los zapopanos de no perder del todo su de por sí, precaria calidad de vida, esa sería mi propuesta Presidente, una mesa de trabajo en donde podamos, si me aceptan, con gusto ofrezco incorporarme a las Comisiones o la mesa de trabajo que se formulara, para ver si, en el mejor de los casos, cuando menos, aprendo algo sobre el tema; gracias Presidente».

El **Presidente** comentó: «Regidor, coincido con usted en que la nueva Directora de Padrón y licencias se acerque a los Regidores y también por qué no, cuando los Regidores tengan algo que comentar, la busquen y que ella venga, no es precisamente la intención de que el acercamiento sea porque el Regidor que tenga algo que comentar vaya a la oficina de la Directora, sino que el Regidor que reciba a una persona con un caso particular o a varias, pues se acerque, le hable, y de esta forma se puedan ir resolviendo esos casos con la mayor sensibilidad que el tema requiere. Difiero completamente de usted porque creo que vivimos en un estado de derecho, y estoy convencido que nuestras leyes no son la azotea de las casas, son los cimientos, y que este dictamen está perfeccionando precisamente esos cimientos, y que además, lo que abunda no daña, por qué no se puede también determinar en esta Sesión que se conforme a demás una mesa de trabajo para revisar todos esos casos que con motivo de sensibilidad necesitamos ver siempre en el marco de la ley, siempre con el criterio suficiente para poder también resolver los casos de todas aquellas personas que tengan una intención o iniciativa de autoempleo a través del comercio en la vía pública, entonces yo creo que en este momento es fundamental que en dictámenes que se trabajaron de forma seria en las Comisiones, pues si existe alguna propuesta específica para modificar el texto se



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

014

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
ABRIL 10 2008

haga, pero que no estemos en el pleno de la Sesión tratando de echar nuevamente el trabajo atrás porque damos la apariencia ante la opinión pública de que vamos como los cangrejos ¿verdad? un paso para adelante y dos pasos para atrás. El Municipio tiene que salir adelante, este Pleno tiene que ser productivo en su trabajo y yo creo que vale la pena este dictamen que, de alguna manera perfecciona lo que ya tenemos, pues echarlo hacia adelante».

En uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ**, mencionó: «Gracias señor Presidente, me parecen muy interesantes los conceptos del Regidor Robles, hay algunas adiciones que no estaban consideradas en su iniciativa Regidor, y eso me lleva a pedir, si mis compañeros todos así lo aceptan, a solicitar un receso para dialogar con usted y ver en qué manera podemos de alguna manera hacer para llegar a mejores soluciones. Yo pediría un receso de unos cinco minutos».

El **Presidente** expresó: «Está a su consideración señores Regidores el receso que solicita el Regidor José Salcedo, en votación económica les pregunto si se aprueba».

Sometido que fue lo anterior a la consideración de los Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca y Sofía Camarena Niehus.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

[Siendo las 12:00 doce horas, se decretó un receso]

[Siendo las 12:23 doce horas con veintitrés minutos, se reanudó la Sesión, por lo que solicitó a la Secretaria tomara lista de asistencia]

En cumplimiento de lo anterior, la Secretario, dio fe de la presencia de los ciudadanos Municipales **JUAN SÁNCHEZ ALDANA RAMÍREZ, CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO, JESÚS CASILLAS ROMERO, ABEL CORREA ARELLANO, MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ CASTRO, ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA, TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ, MARTÍN LÓPEZ MACÍAS, JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES, MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER, GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ, JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ, JOSÉ DE JESÚS RIVERA RIVERA, HÉCTOR ROBLES PEIRO, RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ, LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ, JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ y BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ**, con la ausencia justificada de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca y Sofía Camarena Niehus, así como con la ausencia del Regidor Miguel Ángel González Vázquez.



La **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

El **Presidente** manifestó: «Continuamos con nuestra Sesión, solicito al Regidor Héctor Robles que nos platique cuál fue el resultado de los trabajos de este receso».

A lo anterior, el Regidor **HÉCTOR ROBLES PEIRO** señaló: «Gracias Presidente, se determinó efectivamente que, por la parte jurídica, es claro el dictamen, es contundente, esa parte, insisto, no es la que estábamos cuestionando, se abrió la posibilidad de proponer en este momento al Pleno, una modificación del segundo párrafo donde se contempla la posibilidad de cierto tipo de acciones vinculadas con mesa de trabajo para problemáticas específicas, la redacción la tiene la Secretario, yo le pediría si la puede instruir para que la lea y ponerla a consideración de nuestros compañeros Regidores».

El **Presidente** expresó: «Creo que sería conveniente que leamos la redacción como quedó para que todos estemos enterados; por favor señora Secretaria, sírvanse dar lectura a la redacción definitiva».

En cumplimiento a lo anterior, la **Secretario** manifestó lo siguiente: «El primer punto de acuerdo como ya lo había solicitado el Regidor Rodrigo Romero Sánchez, establece que se resuelven en sentido improcedente las iniciativas materia del presente dictamen y referidas en el punto de antecedentes, el resto de la redacción continua de la misma manera; el punto segundo se suprime y quedaría de esta forma: "SEGUNDO.-Lo anterior no obsta para que la Oficial Mayor de Padrón y Licencias, en el ejercicio de sus atribuciones, considere el análisis particular de casos específicos en el marco de reuniones de trabajo que se celebren respecto de este tema." Lo demás continúa igual».

El **Presidente** manifestó: «Está a su consideración señores Regidores, los que estén a favor del dictamen con las modificaciones que acaba de leer la señora Secretaria, sírvanse levantar la mano».

El Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO**, en uso de la voz comentó: «Gracias, perdón compañeros, pero creo que la apertura que pudiera llegar a logarse dentro del marco del orden y de la legalidad, es un buen paso que se da, pero yo insistiría compañero Presidente que no quede nada más en la posibilidad como señala, sino que para este caso cuando menos, que se agende que se instruya a la Secretaría para que coordine una reunión de ya, con los de Oficialía Mayor para que se plantee el caso y, se haga cuando menos un posicionamiento general y algunas líneas formales, incluso hasta de comunicación no por que ella las ignore, sino que sea una puesta en común digamos entre Regidores y la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

016
ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
ABRIL 10 2008

Oficialía Mayor, que creo que sería el lubricante para este asunto y nos podría ser de mucha utilidad».

El **Presidente** expresó: «Regidor ¿le parece bien si el Presidente de la Comisión se coordina con la Secretaria General y la Directora de Padrón y Licencias para este tema y dejamos como un punto de acuerdo si están los señores Regidores en el mismo tenor, como un punto adicional en el dictamen donde el Regidor Rodrigo Romero como Presidente de la Comisión, se coordine con la Secretaria para este mesa de trabajo de manera inmediata, bueno, me pasan aquí un papel, que sea en un plazo no mayor a quince días, que sería antes de la próxima Sesión del Pleno; en estos términos está a su consideración señores Regidores, los que estén a favor sírvanse levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior a la consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca y Sofía Camarena Niehus, así como con la ausencia del Regidor Miguel Ángel González Vázquez.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

B) Se aprueba elevar iniciativa al H. Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que se estudie y, en su caso, se apruebe modificar el artículo 81 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN, y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto presentar formal iniciativa ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, solicitando se estudie y en su caso se apruebe modificar el artículo 81 bis del la Constitución Política del Estado de Jalisco, por lo que procedemos a formular los siguientes puntos concretos de

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se aprueba elevar iniciativa al H. Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que se estudie y, en su caso, se apruebe modificar el artículo 81 bis del la



Constitución Política del Estado de Jalisco, por los argumentos comprendidos en el cuerpo del dictamen, para quedar como sigue:

“Artículo 81 bis.- Los municipios pertenecientes a una misma área metropolitana, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros.

Para la eficaz planeación y ejecución de acciones en las áreas metropolitanas en materia de asentamientos humanos; protección al ambiente; preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte, agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública, los respectivos Municipios podrán suscribir convenios para la creación de las Asociaciones Metropolitanas en las que concurran y participen con apego a las leyes.

Las Asociaciones serán constituidas por acuerdo conjunto de los participantes. En el instrumento de creación se determinará la forma de integración, estructura y funciones.

A través de las asociaciones se establecerán:

a) Las bases para la celebración de convenios, conforme a las cuales se acuerden los ámbitos territoriales y de funciones respecto a la ejecución y operación de obras, prestación de servicios públicos o realización de acciones en las materias indicadas en el primer párrafo de este apartado;

b) Las bases para establecer, coordinadamente por las partes integrantes de las asociaciones, las funciones específicas en las materias referidas, así como para la aportación común de recursos materiales, humanos y financieros necesarios para su operación; y

c) Las demás reglas para la regulación conjunta y coordinada del desarrollo de las zonas conurbadas, prestación de servicios y realización de acciones que acuerden los integrantes de las asociaciones.”

“SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el contenido de esta resolución al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a través de Secretaría General del Congreso, por conducto de su titular el Lic. Alfredo Argüelles Basave, para su conocimiento y para que se turne la presente iniciativa a las comisiones legislativas que corresponda para su estudio y dictaminación.



“TERCERO.-Se autoriza la designación como orador a favor de la presente iniciativa al Síndico Municipal Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, en los términos previstos por el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

“CUARTO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el segundo de los dictámenes, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor del mismo.

Sometido que fue el anterior dictamen a la consideración de los Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca y Sofía Camarena Niehus, así como con la ausencia del Regidor Miguel Ángel González Vázquez, y el voto en abstención de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Jesús Casillas Romero, Teresa López Hernández y Héctor Robles Peiro, cuyos votos se suman a los de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** mencionó: «Aprobado por mayoría con 15 quince votos a favor y 4 cuatro abstenciones».

C) Se autoriza la cancelación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano ZPN-4/09 “Arroyo La Campana”, así como la emisión del nuevo Plan que sustituye al cancelado.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de **DESARROLLO URBANO**, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se autoricen diversas modificaciones al Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano ZPN-4/09 “Arroyo La Campana”, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, por lo que se sustituirá el Plan vigente con otro que contenga dichos cambios, para lo cual formulamos los siguientes puntos de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

“ACUERDO:

“PRIMERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116, 117, fracciones I y VI, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, se cancela el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano ZPN-4/09 “Arroyo La Campana”, cancelación que surtirá efectos a partir de que entre en vigor el que lo sustituya.

Asimismo, se emite por medio del presente Acuerdo el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano que sustituye al cancelado y que se anexa al presente Acuerdo como parte integrante del mismo. El presente Acuerdo integra el documento básico y los planos de zonificación correspondientes al Subdistrito modificado.

“SEGUNDO.- Remítanse a la Dirección del Archivo Municipal el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano ZPN-4/09 “Arroyo La Campana”, que por éste Acuerdo se aprueba, para su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, para que tenga vigencia y produzca efectos ante terceros, a partir de dicha publicación. La inscripción del Plan ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, se realizará por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones de los artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

“TERCERO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y a la Dirección de Control del Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y efectos legales procedentes, además a las dos primeras, para que gestionen previamente a la expedición de cualquier licencia de urbanización y/o de edificación, convenios con los urbanizadores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 185 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco que señala:

“Artículo 185. Los urbanizadores aportarán, realizando las obras o mediante convenio con el Ayuntamiento, a la construcción o mejoramiento de la vialidad, de la infraestructura, del equipamiento y de las instalaciones, que estando localizadas fuera de la zona a urbanizar, en forma directa se requieran para su integración a la estructura urbana del centro de población para su adecuado funcionamiento.”

Para estos efectos, la Dirección General de Obras Públicas se coordinará con la Tesorería Municipal y la Dirección de Patrimonio Municipal, informando a estas dependencias de los términos del convenio propuesto a los urbanizadores para su conocimiento e intervención en el ámbito de su competencia ya que el Plan señala que:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

“Toda acción urbanística a realizar dentro del área de aplicación de este Plan, estará sujeta a las obligaciones que para tal efecto se establecen en el artículo 185 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, de tal forma que el mejoramiento del sistema vial primario, así como la urbanización y edificación de los nodos señalados tanto en el plano Z4-09, como en el documento básico, todo ello conforme a los proyectos resultantes del estudio de movilidad, serán pagados y realizados por los promotores de dichas acciones”

Asimismo, notifíquese a la Dirección General de Ecología y Fomento Agropecuario y, a la Dirección de Protección al Medio Ambiente, para que de manera coordinada con la Dirección General de Obras Públicas, soliciten la elaboración de los estudios de impacto ambiental para las acciones urbanísticas que se desarrollen dentro del área de aplicación del Plan que se aprueba, en los términos de lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley Estatal del equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Jalisco. La Dirección General de Obras Públicas deberá de solicitar la elaboración de los estudios de impacto ambiental para cualquier acción urbanística que se localice dentro del área de aplicación del Plan que se aprueba.

Con relación a la iniciativa presentada por el Regidor Benito Manuel Villagómez Rodríguez, relativa al Programa Municipal de Reforestación, la Dirección General de Ecología y Fomento Agropecuario y la Dirección de Protección del Medio Ambiente identificarán dentro del polígono del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano ZPN-4/09 “Arroyo La Campana”, las áreas de propiedad pública susceptibles de una forestación y reforestación con especies que favorezcan la infiltración y conservación de aguas de mantos freáticos, ejecutando los trabajos citados convocando a ello a la ciudadanía.

“CUARTO.- Notifíquese también a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, a la Dirección de Licencias y a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para su conocimiento y debida observancia, con una copia del documento básico y de los gráficos del Plan Parcial de Desarrollo Urbano que se aprueba.

“QUINTO.- Comuníquese este Acuerdo al ciudadano Tesorero Municipal y al Director de Presupuesto y Egresos, a efecto de que dispongan de los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de la publicación y registro correspondientes, cubriendo los costos de la publicación en la Gaceta Municipal y de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, del Plan aprobado por este Acuerdo.



“SEXTO.- Comuníquese también esta resolución a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con una copia del documento básico y de los gráficos del Plan ZPN-4/09 “Arroyo La Campana”, que se apruebe, para su conocimiento.

“SÉPTIMO.- Notifíquese también esta resolución a los Presidentes de las asociaciones vecinales constituidas en los asentamientos comprendidos en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito aprobado, con una copia del documento básico y los gráficos aprobados, esto, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, dependencia a quien la Secretaría del Ayuntamiento entregará estos documentos para hacerlos llegar a las representaciones vecinales.

“OCTAVO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA de este Honorable Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración de los Regidores el tercero de los dictámenes.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, manifestó: «Como es sabido de todos nosotros, la vialidad es un tema muy importante y es lo que a todos nos preocupa, y sobre todo en la zona. Yo pediría nada más que en el dictamen se agregara que aunque sí establece en el propio dictamen que se realicen los convenios respectivos conforme a lo que señala, sea antes de entregarse las licencias de construcción porque eso no lo establece en el dictamen, entonces yo pediría que nada más se agregara esa parte donde se establezca que antes de entregar las licencias de construcción, se firmen los convenios establecidos para que los desarrolladores aporten para que se hagan las vialidades para que no nos vaya a ocurrir por desgracia lo mismo que ocurrió en Andares, que no se firmó un convenio, se estableció un acuerdo, pero no se respetó por parte del desarrollador, y después quería que nosotros como Ayuntamiento nos hiciéramos responsables de, entonces yo establecería que las licencias de construcción no se otorgaran si no existen estos convenios y, sobre todo, sabemos que ya existe y va a haber lo de la vialidad, va a salir próximamente en un mes, yo creo menos de un mes, entonces que también se respete lo que también se haya establecido por el impacto vial establecido».

El **Presidente** señaló: «Regidora, nada más me gustaría hacer una precisión, en el caso de la Plaza Andares, sí hay un convenio firmado, y precisamente motivo de este convenio es que la Plaza Andares está siendo el paso a desnivel correspondiente entre



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Avenida Patria y Avenida, ¿cómo se llama la Avenida ésa? Boulevard Puerta de Hierro, muy bien, nada más para precisar ese tema».

A lo anterior, la Regidora **TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ** mencionó: «Pero antes de que se otorguen las licencias de construcción se establezcan bien los convenios, o sea se entrega la licencia de construcción y luego se establecen los convenio, entonces aquí que fuera al revés, primero los convenios y luego la licencia de construcción».

El **Presidente** señaló: «Entonces su propuesta es similar a los convenios que se hicieron con Andares, lo que no quisiera yo es que quede en el acta como que con Andares no se firmó un convenio cuando sí se firmó».

La Regidora **TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, comentó: «No, nada más lo puse como ejemplo».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ**, manifestó: «Gracias Presidente, para sumarme a la propuesta aquí planteada por la Regidora Teresa López, toda vez de que sí considero importante y que sí quede plasmado en el Plan, que en los términos del artículo 185 de la Ley de Desarrollo Urbano, se celebren convenios con los desarrolladores de esta zona para efectos de que se mejore la infraestructura vial de la misma, para que sea compatible con los proyectos que se pretenden construir; es cuanto Presidente, muchas gracias».

En uso de la palabra, la Regidora **MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER** comentó: «Gracias Presidente, para anticipar que mi voto será en abstención, y no por ello dejar de reconocer que es muy importante considerar estas modificaciones en los planes parciales, no me opongo a la reactivación económica de nuestro Municipio, a la inversión que implica la generación de empleos. Sin embargo, estoy conscientes, estamos conscientes de que hay un problema grave de vialidad en esa zona; quisiera hacer un exhorto a quienes del área correspondiente se comprometieron a presentar muy pronto un estudio para resolver ese problema de vialidad, en ese sentido sí manifestar que será en abstención; es cuanto».

El Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO**, en uso de la voz expresó: «Gracias Presidente, odio decirlo, pero se los dije; hace muchos meses ya que planteo a este Pleno y el Pleno lo aprobó, el que se hiciera la auditoria de seguridad vial a los nodos Patria-Acueducto, Acueducto-Periférico, y es hora que, o no se da la instrucción, o si dieron la instrucción, siguen sin hacer caso. Es obvio que el área ésa de referencia está sufriendo una híper saturación y vialidades del rumbo están desde hace poco más un año ya congestionadas, y aquí no me gustaría ver en unos días más quizá para el cobro del predial

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

del próximo año, la cascada de solicitudes de modificación del pago del predial a la baja porque en términos de la Ley es procedente cuando el medio urbano se degrada, de esta suerte que la degradación urbana, social, de servicios, que está sufriendo la zona, finalmente va a terminar en eso, se han planteado algunas alternativas de vialidades, pero no se mueve nada sobre el particular, en la compañía de Tere, el Regidor Pellegrini, la compañera Novoa, insisten en el tema, qué hacemos sobre el particular, haber si logramos que se destrabe la ineficiencia, la lentitud, la incapacidad o la falta de ganas de los responsables de hacer esas auditorias de seguridad vial, cuya finalidad principal es el diagnóstico y la propuesta de alternativas, una propuesta de alternativas que nos debe de llevar desde tratar, y voy a decir tres semi-incongruencias, pero espero que resulten válidas, así como ya Naciones Unidas salió hasta el Periférico, así como hace 14 años se logró abrir la calle Monte Video, Paseo de los Parques, a entroncarla justamente con Naciones Unidas, en el punto que estaba cerrado, en la escuela Antonio Caso a la altura del Acueducto, ahí se quedó pendiente la apertura de la Avenida Yaquis, Yaquis cierra exactamente allí y ya estaba acordada la apertura, si lo mismo se hace con las otras vías, las vías de acceso a los fraccionamientos Villa Magna, Villa Coral a comunicarlos a Hidalgo o Acueducto, o al Periférico, es decir, ¿en dónde están las propuestas de vialidades para el Municipio?, ¿dónde están los proyectos?, ¿quién los está haciendo?, eso debe de ser uno de los puntos a tratar de agilizarlos, de destrabarlo, o de encaminarlos desde aquí. De esta suerte que creo que coincidiendo con la Regidora Novoa, dado que es un asunto que se planteó hace muchos meses y no camina, también habré de optar en la misma intención de voto».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HÉCTOR ROBLES PEIRO** señaló: «Gracias Presidente, nada más quiero hacer dos muy breves reflexiones que igualmente me justifican para no votar este dictamen; el primero es que estamos y hay que reconocer, votando un Plan Parcial de una zona bastante conflictiva, ustedes han visto el deterioro que sufre ya la ciudad, la calidad de vida en toda la zona de Avenida Patria, y bueno, a mí me preocupa lo que se plasme en este Plan porque estamos permitiendo incrementos en la densidad poblacional de las construcciones. Me preocupa también que hubo muchos oficios por parte de asociaciones vecinales de la zona en contra de estas modificaciones y creo que es un tema bastante delicado, en lo particular me agobia que las decisiones que tomemos el día de hoy afecten a nuestra urbe por más de 20 ó 30 años, por eso quiero que quede asentado en el acta que manifiesto esta preocupación y que no estoy de acuerdo. finalmente y vinculado lo que ya presentaron y que comentaba mi compañero César Alfaro y la compañera Joann Novoa y la compañera Teresa López, el Director General de Obras Públicas de Zapopan lleva una responsabilidad muy importante con los oficios que ha girado de respuesta a las asociaciones vecinales en el proyecto de la consulta del Plan porque cuando se ha planteado el tema no solamente de la vialidad, sino del asunto vinculado con los mantos acuíferos, la respuesta de él ha sido que se darán los permisos de acuerdo a los estudios correspondientes, es una



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

respuesta muy ambigua y esperemos que efectivamente en la autorización de estas construcciones estos estudios se presenten y sean estudios llevados a conciencia, decirles compañeros Regidores que estos son temas medulares que yo voy a insistir, no podemos discutir tan solamente en cinco minutos, de ahí la importancia de que creemos o hagamos un Comité Técnico Consultivo para modificar los planes parciales de desarrollo porque estas acciones tienen trascendencia por más de 10, 15 años en nuestro Municipio; es cuanto Presidente».

El **Presidente** indicó: «Tiene la palabra el Regidor Germán Pellegrini y luego el Regidor Maunel Villagómez».

En uso de la palabra, el Regidor **GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ**, mencionó: «Declino Presidente».

Continuando con el uso de la voz, el Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ** manifestó: «Gracias Presidente, en la página 12 de 13 de este Plan, viene una referencia a la propuesta que hice para que la Dirección de Ecología identificara las áreas de propiedad pública para que fueran susceptibles de reforestación con árboles que protegieran la conservación del agua, pero no viene la referencia que hice, el Punto de Acuerdo que presenté para que el Arroyo de la Campana fuera declarado como área natural; de tal manera que por la falta de estas referencias señor Presidente, mi voto va a ir en contra de este Plan, muchas gracias».

El **Presidente** expresó: «Bien, con la modificación que propone la Regidora Teresa López para que en el punto tercero, después de la mención del artículo 185 se incluya que los urbanizadores aportarán realizando las obras o mediante convenio con el Ayuntamiento a la construcción o mejoramiento de la vialidad de la infraestructura, del equipamiento y de las instalaciones que estando localizadas de la zona a urbanizar, en forma directa se requieran para su integración a la estructura urbana en el centro de población para su adecuado funcionamiento. La Regidora menciona que debe de agregarse que este convenio sea firmado y explicitado antes de la entrega de la licencia de construcción; estos términos está a su consideración el presente dictamen, en votación económica les pregunto si se aprueba».

Sometido que fue el anterior dictamen a la consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca y Sofía Camarena Niehus, así como con la ausencia de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano y Miguel Ángel



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

González Vázquez, el voto en abstención de los Regidores María Joann Novoa Mossberger y Héctor Robles Peiro, cuyos votos se suman a los de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, y el voto en contra del Regidor Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Concluida la votación, el **Presidente** expresó: «Aprobado con 16 dieciséis votos a favor, 1 uno en contra y 2 dos abstenciones».

D) Se autoriza la cancelación de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de los Subdistritos Urbanos ZPN-9/22 “Rincones de San Francisco/Rincones de San Francisco Poniente”y ZPN-9/23 “Antiguo Camino a Tesistán”, y se emiten los que sustituirán a los cancelados.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Desarrollo Urbano y de Ecología, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se autoricen diversas modificaciones a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de los Subdistritos Urbanos ZPN-9/22 “Rincones de San Francisco / Rincones de San Francisco Poniente”y ZPN-9/23 “Antiguo Camino a Tesistán”, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, por lo que se sustituirán los Planes vigentes con otros que contengan los cambios propuestos, para lo cual formulamos los siguientes puntos concretos de

“ACUERDO:

“PRIMERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116, 117, fracciones I y VI, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, se cancelan los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de los Subdistritos Urbanos ZPN-9/22 “Rincones de San Francisco / Rincones de San Francisco Poniente”y ZPN-9/23 “Antiguo Camino a Tesistán”, cancelación que surtirá efectos a partir de que entre en vigor el que lo sustituya.

Asimismo, se emiten por medio del presente Acuerdo los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano que sustituyen a los cancelados, y que se anexan al presente Acuerdo como parte integrante del mismo. El presente Acuerdo integra los documento básico y los planos de zonificación correspondientes a los Planes Parciales de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Desarrollo Urbano de los Subdistritos Urbanos ZPN-9/22 "Rincones de San Francisco / Rincones de San Francisco Poniente" y ZPN-9/23 "Antiguo Camino a Tesistán".

"SEGUNDO.- Remítanse a la Dirección del Archivo Municipal los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de los Subdistritos Urbanos ZPN-9/22 "Rincones de San Francisco / Rincones de San Francisco Poniente" y ZPN-9/23 "Antiguo Camino a Tesistán", que por este Acuerdo se aprueban, para su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, para que tengan vigencia y produzcan efectos ante terceros, a partir de dicha publicación. La inscripción de los Planes ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, se realizará por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones de los artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

"TERCERO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y a la Dirección de Control del Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y efectos legales procedentes, además a las dos primeras, para que gestionen convenios con los urbanizadores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 185 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco que señala:

"Artículo 185. Los urbanizadores aportarán, realizando las obras o mediante convenio con el Ayuntamiento, a la construcción o mejoramiento de la vialidad, de la infraestructura, del equipamiento y de las instalaciones, que estando localizadas fuera de la zona a urbanizar, en forma directa se requieran para su integración a la estructura urbana del centro de población para su adecuado funcionamiento."

Para estos efectos, la Dirección General de Obras Públicas se coordinará con la Tesorería Municipal y la Dirección de Patrimonio Municipal, informando a estas dependencias de los términos del convenio propuesto a los urbanizadores para su conocimiento e intervención en el ámbito de su competencia.

Asimismo, notifíquese a la Dirección General de Ecología y Fomento Agropecuario y, a la Dirección de Protección al Medio Ambiente, para que de manera coordinada con la Dirección General de Obras Públicas, soliciten la elaboración de los estudios de impacto ambiental para las acciones urbanísticas que se desarrollen dentro del área de aplicación del Plan que se aprueba, en los términos de lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Jalisco.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Con relación a la iniciativa presentada por el Regidor Benito Manuel Villagómez Rodríguez, relativa al Programa Municipal de Reforestación, la Dirección General de Ecología y Fomento Agropecuario y la Dirección de Protección del Medio Ambiente identificarán dentro del polígono de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de los Subdistritos Urbanos ZPN-9/22 “Rincones de San Francisco / Rincones de San Francisco Poniente” y ZPN-9/23 “Antiguo Camino a Tesistán”, las áreas de propiedad pública susceptibles de una forestación y/o reforestación realizando las acciones pertinentes con especies que favorezcan la infiltración y conservación de aguas de mantos freáticos; además de promover acciones semejantes a las indicadas en propiedad privada o social, con la anuencia de los titulares de las mismas.

“CUARTO.- Notifíquese también a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, a la Dirección de Licencias y a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para su conocimiento y debida observancia, con una copia del documento básico y de los gráficos de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de Subdistritos que se aprobaron, por este Acuerdo.

“QUINTO.- Comuníquese este Acuerdo al ciudadano Tesorero Municipal y al Director de Presupuesto y Egresos, a efecto de que dispongan de los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de la publicación y registro correspondientes, cubriendo los costos de la publicación en la Gaceta Municipal y de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, de los Planes aprobados por este Acuerdo.

“SEXTO.- Comuníquese también esta resolución a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con una copia de los documentos básicos y de los gráficos correspondientes a cada Plan que se aprobó, para su conocimiento.

“SÉPTIMO.- Notifíquese también esta resolución a los Presidentes de las asociaciones vecinales constituidas en los asentamientos comprendidos en el área de aplicación de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de los Subdistritos aprobados, con una copia del documento básico y los gráficos aprobados, esto, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, dependencia a quien la Secretaría del Ayuntamiento entregará estos documentos para hacerlos llegar a las representaciones vecinales.

“OCTAVO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA de este Honorable Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

El **Presidente** sometió a consideración de los Regidores el dictamen anterior.

No habiendo oradores en contra ni alguna manifestación por parte de los Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Sofía Camarena Niehus, así como con la ausencia de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano y Miguel Ángel González Vázquez y el voto en abstención del Regidor Héctor Robles Peiro, cuyo voto se suma al de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado con 16 dieciséis votos a favor y 1 una abstención».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ** manifestó: «Pido autorización Presidente para retirarme».

El **Presidente** expresó: «Bien Regidora».

E) Se aprueba la cancelación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, Subdistrito Urbano ZPN-9/15 “Bajío Norte” y la emisión del que sustituirá al mismo.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de **DESARROLLO URBANO** y de **ECOLOGÍA**, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se autoricen diversas modificaciones al Plan Parcial de Desarrollo Urbano, Subdistrito Urbano ZPN-9/15 “Bajío Norte”, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, por lo que se sustituirá el Plan vigente, con otro que contengan dichos cambios, para lo cual formulamos los siguientes puntos concretos de

“**ACUERDO:**

“**PRIMERO.-** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116, 117, fracciones I y VI, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, se cancela el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano ZPN-9/15 “Bajío Norte”, cancelación que surtirá efectos a partir de que entre en vigor el que lo sustituya. Asimismo, se emite por medio del presente Acuerdo el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
ABRIL 10 2008

029

que sustituye al cancelado y que se anexa al presente Acuerdo como parte integrante del mismo. El presente Acuerdo integra el documento básico y los planos de zonificación correspondientes al Subdistrito modificado ZPN-9/15 "Bajío Norte".

"SEGUNDO.- Se autoriza el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, Subdistrito Urbano ZPN-9/15 "Bajío Norte", cuya versión definitiva, incluyendo gráficos se anexan al presente Acuerdo y forman parte integrante del mismo, con fundamento de las disposiciones del artículo 92 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, el cual integra el conjunto de políticas, disposiciones y acciones definidas para alcanzar los objetivos propuestos en el párrafo tercero, del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ordenar el asentamiento humano y establecer adecuadas provisiones, usos destinos y reservas de tierras, a efecto de ejecutar obras públicas y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población de este Municipio de Zapopan, Jalisco.

"TERCERO.- Remítanse a la Dirección del Archivo Municipal el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano ZPN-9/15 "Bajío Norte", que por éste Acuerdo se aprueba, para su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, para que tenga vigencia y produzca efectos ante terceros, a partir de dicha publicación. La inscripción del Plan ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, se realizará por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones de los artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

"CUARTO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y a la Dirección de Control del Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y efectos legales procedentes, además a las dos primeras, para que gestionen convenios con los urbanizadores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 185 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco que señala:

"Artículo 185. Los urbanizadores aportarán, realizando las obras o mediante convenio con el Ayuntamiento, a la construcción o mejoramiento de la vialidad, de la infraestructura, del equipamiento y de las instalaciones, que estando localizadas fuera de la zona a urbanizar, en forma directa se requieran para su integración a la estructura urbana del centro de población para su adecuado funcionamiento."

Para estos efectos, la Dirección General de Obras Públicas se coordinará con la Tesorería Municipal y la Dirección de Patrimonio Municipal, informando a estas



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

dependencias de los términos del convenio propuesto a los urbanizadores para su conocimiento e intervención en el ámbito de su competencia.

Asimismo, notifíquese a la Dirección General de Ecología y Fomento Agropecuario y, a la Dirección de Protección al Medio Ambiente, para que de manera coordinada con la Dirección General de Obras Públicas, soliciten la elaboración de los estudios de impacto ambiental para las acciones urbanísticas que se desarrollen dentro del área de aplicación del Plan que se aprueba, en los términos de lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley Estatal del equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Jalisco. El manejo de la masa forestal localizada en el área de aplicación del Plan que se aprueba, de existir, se sujetará en cuanto a su aprovechamiento y reposición, a las disposiciones legales, procedimentales y técnicas de carácter federal, estatal y municipal vigentes, no pudiendo realizarse alteración alguna al entorno, sin previo dictamen de las dependencias competentes, y con las restricciones y alcances de dichas autorizaciones.

Con relación a la iniciativa presentada por el Regidor Benito Manuel Villagómez Rodríguez, relativa al Programa Municipal de Reforestación, la Dirección General de Ecología y Fomento Agropecuario y la Dirección de Protección del Medio Ambiente identificarán dentro del polígono del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano ZPN-9/15 "Bajío Norte", las áreas de propiedad pública susceptibles de una forestación y reforestación con especies que favorezcan la infiltración y conservación de aguas de mantos freáticos, ejecutando los trabajos citados convocando a ella a la ciudadanía.

"QUINTO.- Notifíquese también a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, a la Dirección de Licencias y a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para su conocimiento y debida observancia, con una copia del documento básico y de los gráfico del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito aprobado.

"SEXTO.- Comuníquese este Acuerdo al ciudadano Tesorero Municipal y al Director de Presupuesto y Egresos, a efecto de que dispongan de los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de la publicación y registro correspondiente, cubriendo los costos de la publicación en la Gaceta Municipal y de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, del Plan aprobado por este Acuerdo.

"SÉPTIMO.- Comuníquese también esta resolución a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, con una copia del documento básico y de los gráficos del Plan que se aprobó, para su conocimiento.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

“OCTAVO.- Notifíquese también esta resolución a los Presidentes de las asociaciones vecinales constituidas en los asentamientos comprendidos en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito aprobado, con una copia del documento básico y los gráficos aprobados, esto, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, dependencia a quien la Secretaría del Ayuntamiento entregará estos documentos para hacerlos llegar a las representaciones vecinales.

“NOVENO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el dictamen anterior.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ** manifestó: «Muchas gracias Presidente, este Plan 9/15 señor Presidente, está en una lista de planes parciales de desarrollo que como diputados habíamos solicitado su revisión Arturo Zamora Jiménez, pero también como diputado solicitamos una auditoria al Congreso del Estado. El Congreso del Estado nos comunica que solamente le han llegado las Gacetas y que del oficio que nos envió el punto tercero no ha sido subsanado por parte nuestra, de tal manera que tenemos ahí en el Congreso una falta de información, en este sentido y congruente con lo que firmé como diputado, también aquí mi voto va a ser en contra; muchas gracias Presidente».

No habiendo más oradores ni alguna otra manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Sofía Camarena Niehus y Teresa López Hernández, así como con la ausencia del Regidor César Gabriel Alfaro Anguiano y Miguel Ángel González Vázquez, el voto en contra del Regidor Benito Manuel Villagómez Rodríguez, y el voto en abstención del Regidor Héctor Robles Peiro, cuyo voto se suma al de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado con 14 catorce votos a favor, 1 una abstención y 1 uno en contra».

F) Se autoriza la baja de 16 dieciséis expedientes.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de ECOLOGÍA, de EDUCACIÓN, de GOBERNACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se analicen y, en su caso, se resuelvan 16 dieciséis solicitudes contenidas en igual número de expedientes materia de estudio de las Comisiones Edilicias que suscribimos el presente dictamen, en virtud de los hechos y razonamientos que se mencionan en los siguientes puntos de

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María Teresa Brito Serrano, para que proceda a dar de baja los 16 dieciséis expedientes señalados en el cuerpo de esta resolución, por las razones expresadas en cada caso.

“SEGUNDO.- Con respecto al expediente 514/04, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que se glose el proyecto de ordenamiento que contiene en el expediente número 350/07, a efecto de que pueda ser considerado, de estimarlo procedente, por parte de las Comisiones Edilicias dictaminadoras.

“TERCERO.- Respecto de los expediente 393/06, 524/06 y 526/06 notifíquese el fragmento correspondiente de la presente resolución a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de su titular el Lic. Lic. Miguel Ángel Martínez Espinoza, así como a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Sindicatura del Municipio y a la Dirección de Educación Municipal para su conocimiento.

“CUARTO.- Respecto del Expediente 518/06, notifíquese el contenido del presente acuerdo al Lic. Alfredo Peña Ramos, en su carácter de Secretario General de la Universidad de Guadalajara en la finca marcada con el número 976 de la Avenida Juárez en Guadalajara; Jalisco, para su conocimiento.

“QUINTO.- Con relación al expediente 69/07, notifíquese el contenido de este Acuerdo, al C. Ing. Jorge López Guerrero, en el domicilio ubicado en calle Acuario # 4237, en la colonia Juan Manuel Vallarta, para su conocimiento e informándole que se dejan a



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
ABRIL 10 2008

033

salvo sus derechos con relación a su solicitud presentada, para que una vez que haya concluido el proceso judicial respecto de la controversia legal que guarda el inmueble materia de su solicitud, si es de su interés realice nuevamente el trámite correspondiente ante esta autoridad.

Sobre este mismo expediente, notifíquese a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica Contenciosa, para que den cuenta al Ayuntamiento del estado procesal que guarda el procedimiento jurisdiccional civil seguido por causa de la invasión de la propiedad municipal.

“SEXTO.- Respecto del expediente número 85/07, notifíquese este Acuerdo al C. Jorge Antonio Galaviz Ambriz, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva del Condominio Villas La Huerta, en el domicilio ubicado en Paseo del Zaguán #265, en el Fraccionamiento Francisco Villa, para su conocimiento e informándole que se dejan a salvo sus derechos a efecto de que si es de su interés realice nuevamente el trámite correspondiente ante este Ayuntamiento, acompañando los documentos indispensables para dicho trámite.

“SÉPTIMO.- Con relación al expediente número 185/07, notifíquese esta resolución al Arq. José de Jesús Torres Vega, en su carácter de Presidente del Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco A.C., en el domicilio ubicado en Pedro Moreno #1612, colonia Americana, para su conocimiento.

“OCTAVO.- Respecto del Expediente 282/07, notifíquese el fragmento correspondiente de la presente resolución a la Asociación Vecinal de Balcones del Sol, a través de su Presidenta la C. M. Guadalupe Godínez Pantoja, en el domicilio de Trueno 310, en la mencionada Colonia.

“NOVENO.- En relación con el expediente número 330/07, notifíquese al C. Alejandro Beguerisse Rivera Torres, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada “VIACOM OUTDOOR MÉXICO S.A. DE C.V.”, para su conocimiento e informándole que se dejan a salvo sus derechos con relación a su solicitud presentada, para que una vez que haya concluido el proceso judicial respecto de la controversia legal que guarda el inmueble materia de su solicitud, si es de su interés realice nuevamente el trámite correspondiente ante esta autoridad. Esto en domicilio ubicado en Mariano Otero #4271, Fraccionamiento La Calma.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
ABRIL 10 2008

034

“DÉCIMO.- Respecto al expediente número 09/08, notifíquese al C. Carlos López Carrillo, para su conocimiento, en el domicilio localizado en Av. Valdepeñas #2835 interior Paseo el Arado # 417, colonia Torremolinos.

“DÉCIMO PRIMERO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el anterior de los dictámenes, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor del mismo.

No habiendo oradores en contra ni alguna manifestación por parte de los Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Sofía Camarena Niehus y Teresa López Hernández, así como con la ausencia de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano y Miguel Ángel González Vázquez.

Finalizada la votación, el **Presidente** mencionó: «Aprobado».

G) Se aprueba el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como la creación del Reglamento del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de éste Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso se autorice la reforma al artículo 121 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como la creación del Reglamento del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco, razón por la cual procedemos a formular los siguientes puntos concretos de

“ACUERDO:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

“PRIMERO.- Se aprueban las adiciones y reformas al artículo 121 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:

“Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco

Título Cuarto

De la Administración Pública Desconcentrada

Capítulo I

Del Centro de Promoción Económica y Turismo

Artículo 121.- El Centro de Promoción Económica y Turismo, que se denominará el Centro en lo sucesivo, es el órgano desconcentrado dependiente de la Presidencia Municipal y como tal, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

I al VII:...

VIII. Promover diversos proyectos que contribuyan a detonar el desarrollo del Centro Histórico;

IX y X:...

XI. Coordinar y coadyuvar, otorgando apoyo y respaldo a la Dirección del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado en la consecución de los objetivos de sus programas anuales; y

XII Las demás que las leyes y reglamentos de aplicación municipal les atribuyan.

Para el cumplimiento de sus funciones el Centro contará con las siguientes dependencias: La Dirección General a cargo del Centro, la Dirección del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado, la Subdirección de Promoción de Inversión y Comercio Exterior, el Departamento de Asuntos Internacionales, el Departamento de Ciudades Hermanas y el Departamento de Turismo.

Para coadyuvar con las tareas de promoción a cargo del Centro se integra el Consejo de Promoción Económica, como instancia de la Administración Pública Auxiliar, de conformidad con este ordenamiento y el Manual de funcionamiento del Gabinete Económico del Consejo de Promoción Económica del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y el Consejo Técnico Consultivo del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco.”



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Esta reforma para tenerse como aprobada deberá de ser votada a favor por la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos del artículo 42 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“SEGUNDO.- Se aprueban las adiciones y reformas al Reglamento para la Protección del Patrimonio Edificado y Mejoramiento de la Imagen del Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:

“Reglamento para la Protección del Patrimonio Edificado y Mejoramiento de la Imagen del Centro Histórico y de las Zonas de Protección del Municipio de Zapopan, Jalisco

Artículo 1º El presente reglamento, sus normas técnicas complementarias y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en el Centro Histórico de la Cabecera Municipal de Zapopan, así como de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado definidos para centros de población, colonias residenciales y poblados rurales, son de orden público e interés social y se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, 41, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para el ordenamiento y regulación de las acciones de conservación, protección y preservación del Patrimonio Edificado y Natural así como la conservación y mejoramiento de la imagen urbana, encaminadas a la permanencia de las características físicas, ambientales, culturales y en su caso la recuperación de las mismas.

Los objetivos generales de este reglamento se definen como sigue:

1 al 8 ...

9. Regular el funcionamiento de la Dirección del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, sus atribuciones y obligaciones, así como la integración y funcionamiento del Consejo Técnico Consultivo del Centro Histórico de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco.

Artículos 2 al 114 ...

TÍTULO NOVENO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

De la Dirección del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco

Capítulo Único

Artículo 115.- La Dirección del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco, es una dependencia adscrita a la Dirección General del Centro de Promoción Económica y Turismo.

Artículo 116.- La Dirección del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco, tiene los siguientes objetivos y atribuciones:

I. De los Objetivos:

a. Proteger, mantener y vigilar la acción urbanística, adaptación controlada, adecuación a la imagen urbana, alineamiento de la edificación, áreas de protección patrimonial y elementos con valor patrimonial.

b. Investigar y estructurar la base de datos con el Catálogo Municipal del Patrimonio Cultural Urbano del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Obras Públicas.

c. Establecer la ubicación de la edificación con la clasificación, conjuntos, corredor urbano y destinos.

d. Promover el que se mantenga el equilibrio ecológico y el Patrimonio Cultural de la entidad que requieren de su preservación, conservación, equipamiento, modo de edificación, obra de edificación; y

II. De las Atribuciones:

a. Elaborar, promover y operar programas tendientes al cuidado, mantenimiento y desarrollo del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco.

b. Proponer al Ayuntamiento la normatividad referente a reglamentar el funcionamiento y operación de los espacios abiertos, andadores, plazas públicas del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco.

c. Coordinarse con las diferentes dependencias oficiales federales, estatales y municipales; así como también de las instituciones privadas y sociales que



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

tengan incidencia para la aplicación de las normas en el Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco.

d. Instrumentar un control informático y estadístico, para la investigación, control, seguimiento y evaluación de Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco.

e. Mantener un sistema de seguimiento de los programas federales, estatales, municipales que tengan incidencia en el Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco.

f. Participar en reuniones de trabajo, foros, coloquios, exposiciones, conferencias, congresos y eventos con organismos especializados en Centros Históricos.

g. Promover las aportaciones de recursos de todo tipo provenientes de instituciones públicas, privadas y sociales interesadas en apoyar a Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco.

h. Coadyuvar en la promoción de actividades artísticas, cívicas, culturales, económicas, deportivas, sociales y recreativas, que se efectúen en el Centro Histórico y en las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco.

i. Promover la actualización y aplicación de los Planes de Desarrollo Urbano para cada espacio abierto, andador, plazas públicas del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco.

j. Difundir a través de los diferentes medios de comunicación las actividades que se realicen en el Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco.

k. Presentar ante la Dirección General del Centro de Promoción Económica y Turismo en tiempo y forma el presupuesto anual para su aprobación.

l. Ejercer su presupuesto asignado, bajo criterios de transparencia;

m. Elaborar programas anuales de acciones de conservación y mejoramiento urbano, proyección cultural, artística, cívica, deportiva, recreativa, económica, de comodidad y seguridad social respecto del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco;

III. Presentar a la Dirección General de Centro de Promoción Económica y Turismo el Manual de organización y procedimientos del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco; y

a. Las demás que representen un beneficio urbano, cultural, social y económico para los que viven o transitan en el Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco, y le funcione adecuadamente a ésta dirección.

TÍTULO DÉCIMO



Del Consejo Técnico Consultivo del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco

Capítulo Primero

De la Integración del Consejo Técnico Consultivo del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco

Artículo 117.- El Consejo Técnico Consultivo del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco, es una instancia auxiliar de la administración pública municipal, que incorpora la opinión y participación de los sectores social y privado en la definición de las políticas públicas relacionadas con la Dirección del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan.

El Consejo Técnico Consultivo del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco, tendrá las siguientes facultades:

- I. Fortalecer y promover el desarrollo económico, social y cultural del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco.*
- II. Proponer los programas a realizar en el Centro Histórico y en las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco.*
- III. Establecer la vinculación con los diferentes sectores oficial, privado y social que incidan en el Centro Histórico y en las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco; y*
- IV. Apoyar los programas federales, estatales y municipales que impulsen al Centro Histórico y a las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco.*

Artículo 118.- El Consejo Técnico Consultivo del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco estará integrado por:

- I. Un Presidente: Que será el Presidente Municipal.*
- II. Un Secretario: Que será el Director General del Centro de Promoción Económica y Turismo.*
- III. Un Secretario Técnico: Que será el Director del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco; y*
- IV. Ocho consejeros: del sector oficial, privado y social.*



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Los consejeros que sean servidores públicos, durarán en su encargo mientras sigan en la función por la que participan, y la de los consejeros externos se ajustará al período del ejercicio del Gobierno y la Administración Pública Municipal en la cual sean designados. Los cargos de consejeros serán honoríficos.

Los 8 ocho consejeros externos serán nombrados por la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, de entre las propuesta que les presente el Presidente Municipal, cubriendo el perfil en función de los objetivos y atribuciones del Consejo Técnico Consultivo que garantice su representatividad e injerencia respecto del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco.

El Consejo Técnico Consultivo tendrá como domicilio para todos los efectos legales, las oficinas de la Dirección del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco.

Los consejeros servidores públicos tendrán un suplente para el caso de ausencia.

Capítulo Primero

Del funcionamiento del Consejo Técnico Consultivo del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco

Artículo 119.- Las sesiones serán presididas por el Presidente del Consejo Técnico Consultivo o su suplente y se celebrarán al menos de manera bimestral de manera Ordinaria y cuántas veces se requiera de manera extraordinaria. Los acuerdos del Consejo Técnico Consultivo se tomarán por mayoría simple de votos. En caso de empate, el Presidente del Consejo Técnico Consultivo tendrá el voto de calidad para decidir el resultado de la votación.

Artículo 120.- El Presidente del Consejo Técnico Consultivo, a través del Secretario convocará a sesión a los miembros del Consejo Técnico Consultivo. Asimismo, les informará el orden del día, pasará lista de asistencia, constatará la existencia de quórum, para lo cual se requiere la mitad más uno de los integrantes del Consejo Técnico Consultivo, en cuyo supuesto así lo comunicará al Presidente del Consejo Técnico Consultivo, a efecto de que éste declare abierta la sesión.

En caso de que no exista quórum, así se hará constar y se convocará a sesión para el día siguiente. Asimismo, corresponde al Secretario Técnico del Consejo Técnico Consultivo levantar el acta de la sesión e integrarla en el libro correspondiente,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

suscribiendo la misma y a los miembros del Consejo Técnico Consultivo que hubieren asistido.

Artículo 121.- Los asuntos competencia del Consejo Técnico Consultivo serán estudiados, analizados y propuestos para su resolución al Consejo, mediante el trabajo de Comisiones.

Capítulo Tercero

De las Comisiones del Consejo Técnico Consultivo del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco

Artículo 123.- La denominación, número, integración y materia de competencia de las Comisiones del Consejo Técnico Consultivo del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco, serán definidas por el Consejo en Pleno, a propuesta formulada por su Presidente, y en función de las facultades y atribuciones que le corresponden, pudiendo modificarlas, reducirlas o ampliarlas en cualquier momento.

Artículo 124.- Es facultad del Presidente del Consejo Técnico Consultivo del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco establecer también Comisiones Transitorias a las que se derive el conocimiento y atención de asuntos especiales.

Artículo 125.- El Secretario Técnico participará en el funcionamiento de las Comisiones, en lo concerniente a la firma y comunicación de los acuerdos pronunciados por la Comisión.

TRANSITORIOS A LAS REFORMAS Y ADICIONES

PRIMERO.- Las reformas y adiciones al Reglamento para la Protección del Patrimonio Edificado y Mejoramiento de la Imagen del Centro Histórico y de las Zonas de Protección del Municipio de Zapopan, Jalisco, entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.

SEGUNDO.- El Consejo Técnico Consultivo del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco, deberá de instalarse dentro de los 90 noventa días siguientes al inicio de la vigencia de este reglamento.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Esta reforma para tenerse como aprobada deberá de ser votada a favor por la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos del artículo 42 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“TERCERO.- Se ordena la publicación de las adiciones y reformas al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como al Reglamento para la Protección del Patrimonio Edificado y Mejoramiento de la Imagen del Municipio de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, para que entren en vigor a los tres días siguientes al de su publicación en la Gaceta, una vez promulgadas por el C. Presidente Municipal.

“CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo, al Lic. Carlos Enrique Urrea García, en su carácter de Director del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.

“QUINTO.- Hágase del conocimiento del Director General del Centro de Promoción Económica y Turismo y del Director del Centro Histórico, para su conocimiento, y para que en el ámbito de su competencia disponga lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación de las reformas y adiciones del artículo 121 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como del Reglamento para la Protección del Patrimonio Edificado y Mejoramiento de la Imagen del Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobadas en el presente Acuerdo, una vez que entren en vigor.

“SEXTO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de las adiciones y reformas al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como al Reglamento para la Protección del Patrimonio Edificado y Mejoramiento de la Imagen del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicadas.

“SÉPTIMO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

El **Presidente** sometió a consideración de los Regidores el anterior dictamen en lo general, para hablar en pro del mismo.

No habiéndose registrado oradores para hablar en pro del dictamen, consultó si alguno deseaba hablar en contra del mismo.

El Regidor **GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ** manifestó: «Por la Comisión Presidente».

El **Presidente** consultó: ¿a favor o en contra?»

El Regidor **GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ** expresó: (...)...

El **Presidente** mencionó: «De acuerdo, tiene la palabra el Regidor Germán Pellegrini»

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ** manifestó: «Gracias, quiero hacer una precisión en mi calidad de Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales para conocimiento de mis compañeros de la misma, toda vez que, en la Comisión de Promoción Económica y del Empleo, en la cual yo estuve presente, se determinó disminuir el número de consejeros que se proponía para el Consejo del Centro Histórico, reducir el número de 17 a 11 por considerarse que era un número elevado y, se adicionaron unas propuestas del Regidor Héctor Robles Peiro, en el sentido de que este Consejo era únicamente consultivo, y el dictamen que aparece en el cuadernillo es precisamente el que se aprobó en la Comisión de Promoción Económica y del Empleo y lo quiero hacer del conocimiento de los miembros de Reglamentos y Puntos Constitucionales que sufrió esas dos modificaciones al dictamen; es cuanto Presidente, gracias».

En uso de la voz, el Regidor **HÉCTOR ROBLES PEIRO** señaló: «Sí, comentar mi beneplácito por haber incorporado esta idea que es netamente consultivo que no tiene atribuciones ejecutivas este Comité Técnico, y comentar que como lo hice público en esa Sesión de la Comisión, yo quisiera insistir en que los ocho Consejeros que sean nombrados por el Presidente del Consejo Consultivo y si va haber funcionarios públicos, que estén representadas las fracciones edilicias del Ayuntamiento, es decir insistir en que cuando menos tiene que haber la voz de cada una de las fracciones edilicias en este Consejo Consultivo más allá de las propuesta que pueda hacer el Presidente Municipal que sería el Presidente del Consejo Técnico Consultivo, sería una propuesta para adicionar esto».

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

El Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO**, en uso de la palabra comentó: «Gracias, el hecho precisamente en este tema de la integración del Consejo, llama la atención que es precisamente el Presidente de éste, de acuerdo al propio ordenamiento municipal, el Presidente Municipal quien designará a los consejeros del sector oficial, privado y social, creo que esto es un exceso porque entonces estaríamos hablando de que el Presidente Municipal estaría creando una instancia técnica que además ya está integrada, el Presidente Municipal y el Secretario que es el Director General del Centro de Promoción Económica, es decir, ya son funcionarios, para el caso, bueno, pues el Presidente con las facultades que tiene puede convocar a quien le venga en gana y tomar los acuerdos necesarios, creo que aquí se debe de cambiar y los ocho consejeros deben de ser propuestos a una propuesta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, quienes serán los encargados de revisar que realmente estos integrantes pertenezcan al sector privado y al sector social, pero que además tienen el perfil técnico para hacer aportaciones que vengan a beneficiar y a darle vida, sustento, pero sobre todo, resultados eficientes a este Reglamento. Así las cosas, sí pediría yo y poner a consideración que precisamente el artículo 118 de este Reglamento, en el inciso IV, en el segundo párrafo, precisamente se modifique para que los ocho consejeros externos sean nombrados por la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana a propuesta del Presidente puede ser, pero que no se cargue y que no quede, o que no se pueda entender que éste va a ser un Consejo a modo que venga a avalar las decisiones porque entonces pierde precisamente el sentido ciudadano, pierde precisamente el sentido social. Solicitar entonces se ponga a consideración de los integrantes de este Pleno, la modificación insisto, del artículo 118, en su fracción IV, en el segundo párrafo para que quede en los términos propuestos».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ**, mencionó: «Gracias Presidente, en este tema del Consejo Consultivo para el Centro Histórico, donde en los próximos meses, semanas y meses y en el transcurso de esta Administración y seguramente de las próximas, se contempla una gran inversión como lo es el ocultamiento del cableado de luz, donde se contempla el remozamiento en todo el Centro Histórico, inclusive algunas zonas peatonales y la reestructuración del transporte público, sin duda alguna es muy importante que la sociedad en general conozca estos trabajos, estos programas para sensibilizar a la población y que todo esto llegue a buen término, y se me hace que incorporar o que la Comisión de Participación Ciudadana pudiera de alguna manera oscultar o revisar qué personas pudieran involucrarse en estos trabajos, pudiera ser positivo; es cuanto Presidente».

El **Presidente** manifestó: «quiero entender las aportaciones de los Regidores como solamente la propuesta de que sea la Comisión de Participación Ciudadana la que elija al Consejo, pero estamos de acuerdo en principio, sí a propuesta del Presidente, pero en



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

principio estamos de acuerdo en el número de 11 integrantes, bien, entonces con la modificación en base a esta propuesta de que sean 11 integrantes y que sea la Comisión de Participación Ciudadana a propuesta del Presidente Municipal la que elija a los Consejeros de este Consejo Ciudadano del Centro Histórico; los que estén a favor sírvanse levantar la mano».

Sometido que fue el último dictamen a la consideración de los señores Regidores, con la modificación expresada, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Sofía Camarena Niehus y Teresa López Hernández, así como con la ausencia del Regidor Miguel Ángel González Vázquez.

V. PUNTOS DE ACUERDO.

A fin de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Someto a su consideración la dispensa de la lectura de los Puntos de Acuerdo propuestos para ser votados en esta Sesión; los que estén a favor sírvanse levantar la mano».

Sometida que fue a la consideración de los señores Regidores la dispensa de la lectura de los Puntos de Acuerdo propuestos para ser votados en esta Sesión, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Sofía Camarena Niehus y Teresa López Hernández.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **MARTÍN LÓPEZ MACÍAS** expresó: «Sí, quisiera solicitar la autorización de todos los compañeros Regidores, a efecto de, en su momento prudente, dar lectura a un Punto de Acuerdo a efecto de que sea votado en la próxima Sesión, lo doy a conocer el día de hoy y lo incorporaremos para su votación en la próxima Sesión, por lo cual solicito, que es el caso, se me permita la lectura del Punto de Acuerdo».

El **Presidente** mencionó: «Bien, lo que sucede es que estamos previamente en la aprobación Regidor, de los de la Sesión anterior, es para lo único que pedía yo la dispensa de la lectura, entonces con todo gusto en el momento para que lo pueda usted leer».

1)

Acto seguido, el **Presidente** dio cuenta del primer Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Jesús Casillas Romero, mediante el cual se propone se apruebe instruir a las



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

dependencias municipales para que den cabal cumplimiento a las solicitudes de información que realicen los integrantes del Ayuntamiento, en los términos y plazos planteados en el mismo, sometiéndolo a consideración de los señores Ediles.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ** mencionó: «Gracias señor Presidente, bueno aquí tenemos algunas diferencias en cuanto a los criterios a aplicar, y yo propondría una redacción diferente. Por lo tanto, pido a mis compañeros si fueran tan amables de aprobar un receso para ponernos de acuerdo con el autor de este Punto de Acuerdo y concensuar una redacción definitiva, estaríamos hablando también de unos cinco minutos, si el Regidor no tiene inconveniente».

El **Presidente** expresó: «Bien, los que estén a favor de la propuesta del Regidor José Salcedo, bueno, preguntaría al Regidor Jesús Casillas si está de acuerdo, los que estén a favor del receso para modificar la redacción, sírvanse levantar la mano».

Sometido que fue a la consideración de los señores Regidores de declarar un receso para acordar la redacción al Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Jesús Casillas Romero, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Sofía Camarena Niehus y Teresa López Hernández, así como con el voto en contra del Regidor Rodrigo Romero Sánchez.

[Siendo las 13:00 trece horas, se declaró un receso]

[Siendo las 13:15 trece horas con quince minutos, se reanudó la Sesión, por lo que el Presidente solicitó a la señora Secretario verificara el quórum]

En cumplimiento de lo anterior, la Secretario, dio fe de la presencia de los ciudadanos Munícipes **JUAN SÁNCHEZ ALDANA RAMÍREZ, CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO, JESÚS CASILLAS ROMERO, ABEL CORREA ARELLANO, MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ CASTRO, ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA, MARTÍN LÓPEZ MACÍAS, JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES, MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER, GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ, JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ, JOSÉ DE JESÚS RIVERA RIVERA, JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ y BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ**, con la ausencia justificada de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Sofía Camarena Niehus y Teresa López Hernández, así como con la ausencia de los Regidores Miguel Ángel González Vázquez, Héctor Robles Peiro, Rodrigo Romero Sánchez y Luis Ignacio Romo Monraz, quienes se incorporaron a la Sesión durante el desarrollo de la misma.



La **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

El **Presidente** manifestó: «Hay quórum, continuamos con nuestra Sesión».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ**, mencionó: «Sí, señor Presidente ya aclaramos las cosas con el Regidor Casillas y hemos llegado a una conclusión respecto al plazo y respecto a la sanción correspondiente, hemos creído que un plazo prudente sería de 10 días para dar esa información. Estamos totalmente de acuerdo de que esto es motivo de transparencia y nosotros estamos en pro, y obviamente, pues que si los funcionarios de las dependencias involucradas no proporcionan la información, será motivo de un extrañamiento severo y con copia o con cargo a su expediente. Yo quisiera que la Secretaria General diera lectura a la redacción final de como quedaría esto».

El **Presidente** instruyó a la **Secretario** quien, en cumplimiento a lo anterior, dio lectura a la redacción propuesta en los siguientes términos: «Se refiere el Regidor al punto segundo del Acuerdo: *“Se aprueba un plazo prudente de 10 días a partir de aquel en que le sea notificado el presente Punto de Acuerdo a los titulares de las dependencias, a quienes compete la atención de las peticiones de información conforme al listado que se incorpora en el texto del apartado de antecedentes y motivo del presente documento para que den cumplimiento a las mismas, caso contrario, se les formulará un severo extrañamiento con copia a su expediente para todos los efectos conducentes”*. El tercero queda igual».

[Durante la intervención anterior, los Regidores Héctor Robles Peiro y Rodrigo Romero Sánchez se incorporaron a la Sesión]

El **Presidente** mencionó: «¿El promovente del Punto de Acuerdo?».

[El Regidor Jesús Casillas Romero, promovente del Punto de Acuerdo, manifestó su conformidad con la redacción propuesta]

El **Presidente** expresó: «Bien, en votación económica les pregunto si se aprueba».

Sometido que fue el primero de los Puntos de Acuerdo a la consideración de los señores Regidores, con la redacción propuesta, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidor Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Sofía Camarena Niehus y Teresa López Hernández, así como con la ausencia de los Regidores Miguel Ángel González Vázquez y Luis Ignacio Romo Monraz.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

El Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO**, mencionó: «Si fuese posible notificar a partir del día de mañana porque como surte efectos a partir de la notificación, ojalá que la notificación se haga a la brevedad».

La **Secretario** expresó: « Generalmente se hace así».

El **Presidente** señaló: «Bien, ya tomó nota la señora Secretaria y continuamos con el segundo Punto de Acuerdo».

2)

El **Presidente** dio cuenta con el segundo Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Jesús Casillas Romero, mediante el cual propone que se solicite al Director de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos del Municipio, que de manera inmediata adopte las medidas necesarias para que sean rehabilitados los módulos de Seguridad Pública instalados en el Municipio, a fin de reestablecer su operatividad, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor del mismo.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ** expresó: «Para pedir al autor de este Punto de Acuerdo, si no tiene inconveniente, en que esto se torne en una iniciativa que se mande justamente a la Comisión de Seguridad Pública, en virtud de que de acuerdo a los métodos modernos o actualizados de que contempla la seguridad, pues ya los policías no deben de estar confinados ahí dentro del módulo, estamos de acuerdo en que se rehabiliten, pero de alguna manera sí está muy ligado con la seguridad, entonces probablemente de aquí resulte la rehabilitación de esos módulos, pero que sí se tome en cuenta a la Dirección de Seguridad Pública, y por eso es que yo pediría, si no tiene inconveniente el Regidor, que se mande a esta Comisión».

En uso de la palabra, el Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO** señaló: «Gracias, yo no tendría inconveniente, nada más comentar que se solicita se rehabiliten y se pongan a funcionar porque de alguna manera ahí están y tienen una razón de ser, y no necesariamente el rehabilitarlos y ponerlos en funcionamiento tiene que ver con que los elementos de Seguridad permanezcan en el lugar, tiene que ver con un espacio en el que si se determina una detención en el área, puede ser un lugar para mantener a los detenidos ahí en tanto se hacen los traslados, un lugar en el cual se pueden ir a presentar las denuncias, un lugar donde se puede estar prestando auxilio, y un lugar de referencia para los vecinos; es decir, ver que éste que es un espacio público del Municipio, esté al servicio de los ciudadanos, pero por sobre todo en materia de Seguridad Pública, es decir que se pongan a funcionar,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
ABRIL 10 2008

049

que se les dé el funcionamiento que se les deba de dar, que el Director determine cuáles serían las características para que funcionen, y no necesariamente incisito, el que estén los policías, seguramente si le preguntamos al Director que se le van a quitar, seguramente no va a estar de acuerdo porque de alguna manera los utilizan para abastecer gasolina, para guardar ahí sus implementos, en fin. Creo que se les puede dar una utilidad, y ése es el sentido de la iniciativa compañeros Regidores».

El **Presidente** dio cuenta de la presencia del Regidor Luis Ignacio Romo Monraz y del Regidor Héctor Robles Peiro.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **MARTÍN LÓPEZ MACÍAS** señaló: «Gracias Presidente, a efecto de comentar el día de hoy de manera rápida, poner a consideración de ustedes un Punto de Acuerdo que le da continuidad al Punto de Acuerdo que actualmente estamos ahorita discutiendo, por lo que, bueno, vamos solicitado que se turne y una vez acumulado, verificaremos más que nada el punto para...».

El **Presidente** consultó: «¿No gusta platicar el punto de cualquier manera?»

A lo anterior, el Regidor **MARTÍN LÓPEZ MACÍAS**, indicó: «No, me lo reservo Presidente».

El **Presidente** expresó: «Bien, tiene la palabra el Regidor Luis Ignacio Romo. Damos cuenta de la presencia del Regidor Rodrigo Romero Sánchez y, posteriormente tendrá la palabra el Regidor José Salcedo».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ** manifestó: «Gracias Presidente, nada más para solicitar que si se va como iniciativa, se mande también a la Comisión de Hacienda, ya que si implica rehabilitación, habrá que tender dinero para ello ¿no?, no está contemplado actualmente, y en un momento dado contemplarlos ¿no?, es cuanto».

En uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ**, mencionó: «Básicamente es lo mismo que acaba de decir el Regidor Romo, que en virtud de que para rehabilitarlos se necesitan recursos, pues que también se considerara el mandarlo a la Comisión de Hacienda; es cuanto señor Presidente».

El Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO**, en uso de la voz comentó: «Miren, sin el ánimo de polemizar, yo considero que lo que se debe de hacer es que..., no tengo inconveniente en que se vaya a Seguridad, y a Hacienda no le encuentro mucho sentido



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

porque además de que, por cierto he de comentar que pertenezco y formo parte de la Comisión de Hacienda más no la de Seguridad, pero tengo la confianza y la certeza de que con responsabilidad y con una respuesta expedita habrá de dictaminarse esta propuesta, comentar que ya hay un presupuesto asignado a obra pública, y en especial para el mantenimiento a edificios, es más, existe una Dirección de Mantenimiento de Edificios que se hace en base al patrimonio que tiene el Municipio, es decir ya se encuentra asignado un presupuesto para el mantenimiento de todos los edificios públicos del Ayuntamiento. En tal razón, lo que se trata es que se pongan al servicio y que el Director de Seguridad Pública determine el mecanismo para que éstos funcionen, y si de esto se determina que se tiene que hacer una inversión, entonces se hará, pero si se pueden hacer con la pintura, con el mantenimiento de instalaciones eléctricas, en fin, el mantenimiento en general, hay presupuesto necesario, entonces no tendría inconveniente en que se turne a la Comisión de Seguridad para que a la brevedad, si no tienen inconveniente los compañeros, dictaminen la propuesta».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ**, señaló: «Por mi parte no hay ningún inconveniente, le daremos la celeridad ahí en la Comisión, tenga la seguridad también señor Regidor».

En uso de la palabra, el Regidor **LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ**, manifestó: «En base a los argumentos presentados, yo retiraría la cuestión de pasarlo a la Comisión de Hacienda, si en la Comisión de Seguridad se ve que no hay los recursos suficientes, ya que efectivamente hay una Dirección de Mantenimiento de Edificios, hay un presupuesto para obra pública, pero también hay que tomar en cuenta que las obras ya están programadas y los mantenimientos a los edificios también hay un programa anual; entonces simplemente si en la Comisión de Seguridad Pública se determina que van a hacer falta recursos, bueno que se turne a Hacienda para que se trate y se complemente el asunto; es cuanto».

El **Presidente** expresó: «A su consideración señores Regidores para turnar a la Comisión de Hacienda, perdón, a la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos del Municipio este Punto de Acuerdo que se transforma en iniciativa; en votación económica les pregunto si se aprueba».

Sometido que fue lo anterior a la consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Sofía Camarena Niehus y Teresa López Hernández, así como con la ausencia del Regidor Miguel Ángel González Vázquez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».



3)

Acto seguido, el **Presidente** dio cuenta con el tercer Punto de Acuerdo presentado por el Regidor César Gabriel Alfaro Anguiano, mediante el cual propone que por conducto del Presidente Municipal, se instruya a las dependencias correspondientes de la Administración, a fin de que se cuantifiquen los días que no estuvo operando el sistema electrónico para los diversos trámites de las áreas de las Tesorería Municipal, y no se apliquen los recargos generados, subsistiendo los beneficios fiscales a los que pudieron ser acreedores en ese momento como una medida general, sometiéndolo a consideración de los señores Regidores.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ**, mencionó: «Gracias Presidente, comentándolo con el autor de la iniciativa, poner a consideración de los compañeros turnar este Punto de Acuerdo como iniciativa a la Comisión de Hacienda, ya que se van a hacer los estudios por la parte de la gente de Sistemas, del tiempo, y con la gente de Tesorería de las cuentas que fueron afectadas, para así poder proceder conforme a los créditos fiscales y solicitarle al Congreso del Estado la aplicación del descuento de estas personas».

El **Presidente** consultó: «¿El promovente del Punto de Acuerdo?»

En uso de la voz, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO**, señaló: «Gracias Presidente, no le veo mayor problema siempre y cuando se le formulara una adición entonces al cuerpo de la propuesta, en el sentido de que todos aquellos que hayan pagado o paguen, en el supuesto de que hubiesen sido beneficiarios de esa consideración, y por las razones del retraso más la posposición de la toma de decisión en este momento, quedaran fuera del beneficio, se considere la conveniencia de bien, en este mismo ejercicio fiscal o en el siguiente, bonificarles a su cuenta un derecho que no fue causa de ellos el haberlo perdido, sino definitivamente por una falla en la Administración Municipal; en ese caso no habría ningún problema en que se fuera a Comisión, puesto que el tiempo que va a transcurrir de ahorita a que se apruebe, se envíe al Congreso y regrese, muchos ciudadanos zapopanos están en riesgo de perder ese derecho que por Ley le corresponde».

El **Presidente** mencionó: «Bien, entonces, en principio estamos de acuerdo en que se turne a Comisiones con la adición que hace el Regidor César Alfaro, de tal forma que se reconozca este derecho que los ciudadanos tienen, siguiendo evidentemente con todo el procedimiento que requerimos para la modificación de nuestra Ley de Ingresos; en votación económica les pregunto si se aprueba».



Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Sofía Camarena Niehus y Teresa López Hernández, así como con la ausencia del Regidor Miguel Ángel González Vázquez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

4)

Acto continuo, el **Presidente** dio cuenta con el cuarto Punto de Acuerdo presentado por la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual se propone que la Sindicatura Municipal se avoque al conocimiento e instaure el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del Oficial Mayor Administrativo, el Contralor Municipal y aquellos servidores públicos que resulten como responsables por supuestos actos de responsabilidad relacionados con la entrega de bonos, sometiéndolo a la consideración de los señores Regidores.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ**, manifestó: «Para pedir al autor de este Punto de Acuerdo, si no tiene inconveniente, en que se modifique su redacción y se diga que el Regidor Síndico analice la instauración o incoación del procedimiento de responsabilidades en caso de que proceda».

El **Presidente** mencionó: «Si no hay inconveniente, en votación económica les pregunto si se aprueba con la modificación que propone el Regidor José Salcedo para que se solicite solamente al Síndico que se analice la procedencia; en votación económica les pregunto si se aprueba».

Sometido que fue lo anterior a la consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Sofía Camarena Niehus, y Teresa López Hernández, así como con la ausencia del Regidor Miguel Ángel González Vázquez.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

5)

El **Presidente** manifestó: «Se da cuenta con el último Punto de Acuerdo presentado por un servidor, mediante el cual propongo se autorice el adelanto del subsidio municipal



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

053
ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
ABRIL 10 2008

para el Ejercicio 2008 al OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, a fin de darle suficiencia presupuestal para solventar el pago de nómina de los trabajadores de dicho organismo; está a su consideración y en votación económica les pregunto si se aprueba».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO**, mencionó: «Gracias, obviamente en este tipo de temas no podemos oponernos, más si se trata de lo que para cualquier persona es sagrado que es precisamente su salario, su sueldo, y bueno, pues no podríamos nosotros estar en contra de que se adelante o que el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud tengan los recursos para cubrir el pago correspondiente. Pero llama la atención que apenas a cuatro meses del año ya estemos hablando de un segundo adelanto del subsidio, cuando lo que debió de haberse hecho es haber ampliado el subsidio del OPD Servicios de Salud por parte de esta Administración, en el presupuesto general se debió de haber ampliado la Partida para que no entre en una dinámica de trabajar con números rojos porque ya con el segundo adelanto, pues estaríamos ante el escenario que a la mejor para el mes de julio o de agosto, concluyeron y terminaron con el presupuesto, y a fin de cuentas se tendría que hacer y se tendría que buscar una alternativa para que el OPD reciba recursos. Yo creo que este tema nos debe de llevar primero, al compromiso que hicimos Presidente en la pasada Sesión, de convocar a la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, esto fue en la Sesión del 5 de marzo en la que hubo el compromiso, aquí usted mismo hizo el compromiso de convocar a la Junta de Gobierno para que se dé cuenta de todos los temas pendientes en el Organismo Público. El día de hoy tomó protesta el nuevo Director, seguramente tiene una tarea muy grande, pero creo debemos iniciar por el principio de conocer un diagnóstico general en el propio Órgano de Gobierno del OPD, y de ahí que se determinen las medidas conducentes para que si se hace necesario, se haga una propuesta a este Ayuntamiento para modificar el presupuesto. En general, insistir en la propuesta Presidente, de que sea la próxima semana cuando se convoque a la Junta de Gobierno en la que se tenga la oportunidad de hacer algunas propuestas, pero sobre todo, escuchar el diagnóstico que ya debe de tener listo quien tomó protesta el día de hoy, en razón de que ha estado encargado del despacho ya hace algunas semanas y seguramente como parte del Organismo que es, como ex Director de un área de este Organismo, seguramente ya tiene la radiografía completa. En lo general, insisto, anticipamos los Regidores del PRI el voto a favor porque se trata del sueldo, pero sí estamos preocupados por la situación financiera y la situación general del Organismo, en particular del Hospital General de Zapopan; es cuanto Presidente».

El **Presidente** mencionó: «Con todo gusto Regidor convocamos a la Junta de Gobierno, estábamos esperando simplemente que se formalizaran los cambios, efectivamente ya existe el diagnóstico y, por otro lado, nada más precisar que finalmente estos adelantos no representan ninguna modificación presupuestal, y que ya una vez



teniendo los flujos completos en base al proyecto que nos presenta el nuevo Director y su estrategia, ya entonces haremos la propuesta al Pleno para que sea una sola transferencia presupuestal la que nos dé suficiencia al OPD, es en este tenor, solamente que estamos esperando a que se hicieran los movimientos, y el día de mañana el Director estará convocando a Junta de Gobierno».

En uso de la voz, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** comentó: «Gracias Presidente, quiero referirme al artículo 12 del Reglamento del OPD que refiere las facultades y obligaciones de la Junta de Gobierno, y en la fracción XIV dice: *“Someter a la consideración del Presidente Municipal la remoción del Director del Organismo, y proponer a éste la remoción de los Directores cuando a juicio de la mayoría de los integrantes, se considere que estos servidores públicos no reúnan el perfil requerido para el cabal ejercicio de sus obligaciones, o cuando se estime con elementos suficientes que su desempeño no es el adecuado.”* Invoco esta norma porque precisamente lo que ya comentaba mi compañero Jesús Casillas, el día 5 de marzo usted dijo formalmente, que: *“...tomo en cuenta sus inquietudes Regidor, las que acaba usted de mencionar para inmediatamente hacer una convocatoria para que se reúna la Junta de Gobierno del OPD y precisamente discutir en el seno de la Junta, como usted propone, todas estas cuestiones que, por supuesto que son del interés de todos el que el manejo de los recursos sea el adecuado en el OPD de Salud...”* y lo menciono porque adicionalmente, además de no haberse cubierto formalmente con este punto que aquí se señala, trascendió en un medio de comunicación local una nota a declaración del Diputado Jaime Prieto que dice que la partida presupuestal de la Secretaría de Salud tiene disponibles dos y medio millones de pesos para el “Hospitalito”, y que teóricamente están etiquetados para la rehabilitación de los quirófanos. Me permito suplicar a usted como Presidente de la Junta de Gobierno del OPD, primero que efectivamente cite, porque es usted quien debe de citar y no el Director del Hospital, primero; segundo, que este punto se agende para su análisis y, en su caso, jalar los recursos y de inmediato disponer su aplicación porque de otra suerte, vamos a seguir con una entidad administrativa en plena crisis, si está el recurso, si está disponible, si el punto es simplemente solicitarlo, pues es una de las irresponsabilidades más en las que ha incurrido la Junta de Gobierno que usted preside».

El **Presidente** señaló: «Sí señor Regidor, así lo dije y ahí está precisamente escrito lo que usted atinadamente leyó. Sin embargo, después se vinieron una serie de sucesos, entre otros las negociaciones con el Sindicato que dieron la pauta de un nuevo convenio, y después la decisión de remover al Director del Organismo, por lo que con todo gusto, ya habiendo sido eso solventado, el día de mañana yo convocaré como ya lo mencioné para una Sesión de la Junta de Gobierno, haciéndole la aclaración que el Hospital y el OPD es un Descentralizado y no una entidad administrativa, de tal manera que con la autonomía que



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

055
ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
ABRIL 10 2008

este descentralizado tiene y respetando precisamente su Decreto de creación, haremos lo conducente».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO**, expresó: «Nada más para precisar, sin entrar en purismos idiomáticos, obligadamente es una entidad administrativa y forma parte de la Administración Descentralizada, ese el concepto».

El **Presidente** mencionó: «Simplemente yo estaba ampliado lo que usted mencionó y que ahorita precisa muy claramente que es una entidad descentralizada, un OPD es una entidad descentralizada, gracias Regidor; en votación económica les pregunto si se aprueba».

Sometido que fue lo anterior a la consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Sofía Camarena Niehus y Teresa López Hernández, así como con la ausencia del Regidor Miguel Ángel González Vázquez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** expresó: «En este mismo punto del Orden del Día, le concedemos el uso de la voz al Regidor Martín López para la explicación del Punto de Acuerdo que tanto nos ha anunciado el Regidor».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **MARTÍN LÓPEZ MACÍAS** manifestó: «Lo que sucede compañeros, es que efectivamente en el tema de los módulos de seguridad voy a tener que declinar mi propuesta en virtud de que es necesario hacer una mejor propuesta por la determinación que acaba de tomar este Pleno, en tal razón declino esta propuesta, pero me reservo para presentar otro Punto de Acuerdo cuando usted me lo comente. El Punto de Acuerdo que voy a presentar el día de hoy, tiene que ver con la continuidad al problema del graffiti, si bien es cierto, por ahí el compañero José Salcedo y un servidor, en ocasiones anteriores presentamos una iniciativa, a efecto de reformar el Reglamento, el día de hoy este Punto de Acuerdo tiene que ver con la misma problemática, me voy a permitir dar lectura a efecto de señalar en qué consiste el mismo: Recientemente Zapopan ha presentado un crecimiento vertiginoso, se ha creado en los últimos 10 años desarrollos habitacionales de lujo, hospitales y centros médicos públicos y privados, que evidencias a todas luces modernidad para el Municipio. Inversión económica importante con la apertura centros comerciales que compiten a nivel internacional. Nos hemos visto favorecidos con la instalación de varias empresas, así como la creación o ampliación de diversas instituciones educativas de nivel superior, lo que nos hace una ciudad atractiva para el turismo y la



inversión local nacional e internacional. Lo anterior, es motivo de orgullo para las autoridades, pero implica también un gran reto porque debemos proveer de la seguridad social y patrimonial, así como al certeza jurídica y tranquilidad tanto a los usuarios de todos los servicios anteriormente mencionados, como a los inversionistas que los ofertan para evitar que pierdan esos atractivos. Efectivamente nuestro Municipio puede ser atractivo al turismo, a la inversión, a la estancia y permanencia de extranjeros y connacionales que eligen radicar en nuestra ciudad; sin embargo, el atractivo se pierde en gran medida cuando al transitar por las calles de todas las colonias de nuestro Municipio se aprecian los grandes murales modelos de Picasso, Rembrandt, Dalí, elaborados por los grafiteros, se palpa una evidente falta de respeto a la propiedad privada de inseguridad, la ausencia de un orden social, el pandillerismo y, sobre todo, una autoridad omisa y condescendiente a estos grupos de bándalos que por ausencia de normas más estrictas burlan a la sociedad, y que organizados en grupos todavía exigen respeto hacia su forma de vida y comportamiento cuando éstos no lo tienen para la comunidad. La legislación en materia de derechos humanos y nuestra propia Constitución, permiten la integración de los ciudadanos en grupos u organizaciones, pero también exigen respeto a la sociedad y especialmente a las instituciones, y a través de este principio es que podemos crear normas más estrictas que permitan la convivencia y el respeto, considerando para ello la autonomía que los municipios tienen para tal fin. En Zapopan, se aplican sanciones a los grafiteros que van desde la reparación del daño a una multa establecida por la Ley de Ingresos que estriba entre mil y dos mil quinientos pesos. Sin embargo, nuestros jueces municipales por lo general sancionan con la multa mínima, por lo que cómodamente estos bándalos cubren su ilícito y continúan operando, convirtiéndose en un lastre para la ciudad y una pesadilla para las autoridades por la pérdida del control. La Dirección de Mantenimiento Urbano, no se da abasto para cubrir las demandas sociales en el saneamiento y control del graffiti, y hoy realizan su labor, y en dos días vuelve a aparecer el mentado graffiti. Las autoridades municipales por un lado, atacan al graffiti y, por otro lado promueven a través de eventos los murales artísticos como los realizados en la Colonia Miramar, llevado a cabo el día 25 de agosto del 2007, y otro en la Colonia San Isidro el día 22 de febrero del 2008, ambos con participación de entre 100 y 150 amantes del graffiti. Este tipo de graffiti es permisible, obviamente con la autorización de los propietarios de los inmuebles, actividades que serán realizadas de manera ordenada y controlada, pero el graffiti no autorizado debe de ser sancionado con severidad. El Ayuntamiento puede crear espacios para esto fines, si es su interés promoverlos, pero siempre y cuando realmente sean con fines artísticos, sean controlados y a su vez se advierta y prohíba el graffiti nocivo fuera de estos lugares. La Dirección de Mantenimiento de Urbano ha atendido 630 peticiones de saneamiento en el año del 2007, fondeando 148 mil 103 metros de muro con pintura aparentemente atigrffiti, aplicando un total de 976 cubetas de pintura, en un total de 143 colonias, y en el mes de marzo del 2008 se han atendido 95 peticiones, fondeando 13,705 metros cuatros, con un



consumo de 91 cubetas de pintura aplicables en 51 colonias. ¿El por qué manejamos estos datos? Esto nos sirve como referencia para solicitarle a este Pleno del Ayuntamiento que propongamos un Punto de Acuerdo en donde le solicitemos a la Dirección de Seguridad Pública, concretamente a Sindicatura y a los jueces municipales, que al momento en el cual incurran los ciudadanos en esta anomalía, no les impongan la multa menor porque he ahí el problema en donde un ciudadano o un joven cae con este problema, se le pone o se le impone la multa menor, y es de manera inmediata como la paga, entonces lo que estamos nosotros solicitándoles compañeros Regidores, es que esta multa sea la superior que nos está permitida en el Reglamento aplicarles, ¿para qué? para que ya al momento en el cual con una sanción sumamente más alta, que estriba alrededor de 2,500 pesos, entonces sí el ciudadano se la piense para cometer ese ilícito. Por lo tanto, nos obliga a dar un ataque frontal a este mal social. El Punto de Acuerdo ya para terminar es, solicitar a la Sindicatura, a la Dirección de Seguridad Pública y a los jueces municipales, la disposición de aplicar sin excepción la máxima sanción pecuniaria a los infractores detenidos, así como en caso de ser reincidentes, sean turnados a la Procuraduría de Justicia del Estado, para efectos de aplicar lo procedente. Este el Punto de Acuerdo que pongo a su consideración, el cual solicito que sea votado en la próxima Sesión; es cuanto».

El **Presidente** señaló: «Se glosa para la siguiente, hay comentarios de algunos Regidores respecto de este Punto de Acuerdo, yo les pediría que se acerquen con el Regidor Martín López para enriquecer el Punto de Acuerdo, qué bueno Regidor, causó mucho revuelo su Punto de Acuerdo después de todo. Entramos ya con este Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Martín López, entramos al tema de Puntos de Acuerdo: Don Manuel Villagómez, Jesús Rivera, César Alfaro, Héctor Robles y Jesús Casillas; adelante Regidor Manuel Villagómez».

En uso de la voz, el Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ**, manifestó: «Muchas gracias Presidente, compañeros Regidores, voy a proponer a esta Asamblea un Punto de Acuerdo que tiene que ver con solicitar los estudios de viabilidad para una posible ampliación del transporte del Tren Ligero aquí en el Municipio de Zapopan. Como todos ustedes saben, en el Tren Ligero tenemos ya trece años que no tiene su crecimiento, y en esos trece años tenemos una serie de problemas en el transporte. Originalmente estaban calculados 124 kilómetros de transporte en 5 líneas. Hace 13 años teníamos aquí en la urbe 800 mil vehículos, ahora circulan 1 millón 600 mil vehículos y vean ustedes como la velocidad promedio se ha reducido, y lógicamente estamos soñando en tener una velocidad promedio de 40 kilómetros por vehículo. Ahorita la velocidad que tenemos de acuerdo a los estudios que hizo Pepe Briceño Muñiz, es de 12 kilómetros por hora. Miren ustedes lo que estamos ahora perdiendo: 3.9 horas en transporte por persona. Lo anterior representa una pérdida de dos horas y media, causa de los congestionamientos

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009**

provocados por el excesivo parque vehicular. Tomando en cuenta que en esta urbe se mueven casi 3.8 millones de personas diariamente, se tiene una pérdida del 9.5 millones de horas hombre diarias, esta pérdida sería considerablemente menor si hubiese continuando con el crecimiento del Tren Urbano, en el cual los ciudadanos podrían moverse en esta urbe a un promedio de 40 kilómetros. Tenemos un millón seiscientos mil vehículos, esto quiere decir que cada 24 horas se gastan catorce millones, de las cuales seis millones, estamos hablando del combustible, se pierden inútilmente lógicamente en los altos. Aquí nosotros tenemos la ilustración de las Líneas del Tren Eléctrico y recordamos que hace 14 años se hizo un debate para que el Tren Eléctrico de Federalismo llegara aquí por Ávila Camacho hasta aquí, hasta la Cabecera Municipal, estudios que allí quedaron lógicamente pendientes. Está recocado por quienes hemos viajado en el Tren que es eficiente, que está limpio, que está llegando a tiempo. La cantidad de personas que están utilizando actualmente el Tren Eléctrico está estimada en 140 mil personas aproximadamente de 8 mil 500 que estaban originalmente. Punto de Acuerdo: ÚNICO.-Instrúyase a la Dirección General de Obras Públicas para que en coordinación con el Sistema del Tren Eléctrico Urbano y la Secretaría de Vialidad Tránsito y Transporte, más la Secretaría de Desarrollo Urbano, se vea la conveniencia de iniciar la elaboración de los estudios para que en su oportunidad, ampliar las rutas del Tren Eléctrico en el Municipio de Zapopan, de la siguiente manera: ampliación de la línea 1 que ahora termina en Federalismo y Periférico Norte, hasta La Coronilla, la ampliación de la línea del Tren Eléctrico de Ávila Camacho a Tesistán. Compañeros Regidores, si logramos por lo menos que se inicien estos estudios, creo que estaremos avanzando en el tema del transporte. Les voy a presentar una propuesta que tiene que ver con lo que se llama el Río Blanco, el saneamiento en esta Cuenca de las Tortugas, Los Verdines, que son cuatro microcuencas que están a la orilla de Río Blanco. Este trabajo que lógicamente ya está iniciado, les voy a dar los datos inclusive de lo que están costando los estudios, ahí es donde tenemos los 180 mil pesos de los cuales está poniendo el Municipio 120. La firma de un convenio de colaboración entre la Alcaldía del Municipio de Zapopan y el Fideicomiso de Riesgo Compartido, (FIRCO) eso ya está hecho, dicho convenio contempla los 180 mil pesos para los estudios, de esta cantidad unos 120 mil pesos serán aportados por el Municipio de Zapopan, y lo otros 60 mil los dará FIRCO, de tal manera que este es un trabajo ya iniciado. La Planta de Tratamiento de Río Blanco, es la única que se ha terminado después del plan de saneamiento, y que esta planta, inclusive las plantas que se están tratando, se está comercializando ahora. Punto de Acuerdo.-Se solicita a la Dirección General de Ecología, Fomento Agropecuario, los avances de los estudios realizados para el proyecto de saneamiento de las Cuencas de Las Tortugas, Los Verdines, Río Blanco y La Soledad, es cuanto en este Punto de Acuerdo compañeros. Vamos a ver un Punto de Acuerdo que tiene que ver con los Parques Industriales que tenemos aquí en Zapopan. Aquí en Zapopan, compañeros, tenemos nosotros 17 parques industriales, pero vean lo que ha sucedido, la oferta de terrenos en parques industriales hace 10 años, era de aproximadamente



383 hectáreas, de acuerdo con los estudios que hicimos en esta semana en todos los parques industriales, en los 17, solamente quedan 32 hectáreas disponibles a la venta, es lo que tenemos en Zapopan. Les informo que hay parques industriales que están construyendo naves y rentándolas, nos encontramos naves de 100 mil pesos para esto. El que Zapopan se preocupe y tenga más áreas en parques industriales y más parques industriales es apenas oportuno. Por lo pronto propongo el siguiente Punto de Acuerdo: Que se instruya a la Dirección de Promoción Económica y Turismo para que en coordinación con la Secretaría de Promoción Económica y la Delegación de la Secretaría de Economía, se realice una mesa de trabajo con industriales y representantes de los parques industriales, a fin de que cada nivel de gobierno les dé a conocer los apoyos que se contemplan en las leyes y sus respectivos planes de desarrollo para promover la inversión en parques industriales de Zapopan, en virtud de que tenemos solamente 32 hectáreas ofertadas en los parques industriales que operan en el Municipio, y esto es insuficiente en virtud del crecimiento industrial de nuestro Municipio, ya que después de la firma del Tratado de Libre Comercio, después de que hemos firmado el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, no hemos puesto en marcha un mercado aceptable en parques industriales. Antes de terminar, en este mismo Punto de Acuerdo, la referencia, una manera de que estemos demostrando que vamos a generar empleo, lo hagamos. En nuestro Plan Municipal de Desarrollo estamos hablando de que seremos flexibles, daremos oportunidades a los inversionistas, pero además, en el Plan Nacional de Desarrollo están contemplados los estímulos fiscales para aquellas industrias que lleguen a los parques industriales, de la misma manera, en el Plan Estatal de Desarrollo, en la Ley de Promoción Económica del Estado, así es de que esta mesa de trabajo tiene como virtud, el que se nos dé a conocer lo que cada entidad de gobierno tiene; muchas gracias señor Presidente, y es cuanto en este Punto de Acuerdo. El último, aquí en el Municipio de Zapopan tenemos problemas de viabilidad, y les voy a presentar una iniciativa que tiene por objeto el que solicitemos los estudios para que tengamos dos libramientos. Requerimos un libramiento que yo le llamo libramiento largo, que sería prolongar la carretera de Colotlán hasta la carretera de Nogales, esto tendría 7,800 metros lineales, 7 kilómetros, 800 metros lineales, este tendría un paso ahí por donde están las instalaciones de la Universidad de Guadalajara. El libramiento corto que yo le llamaría, que sería un libramiento de la carretera de Tesistán, para evitar la entrada a Tesistán y a Santa Lucia, este libramiento tendría una entrada aproximadamente de 900 metros al Centro de Tesistán. Punto de Acuerdo: ÚNICO.-Se instruya a la Dirección General de Obras Públicas Municipales para que en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco, lleven a cabo la elaboración de los estudios de factibilidad para las obras viales del micro y macro libramiento que comprende la zona de Tesistán, Santa Lucia, Nextipac, y su entronque con la carretera de Nogales; es cuanto con respecto a este Punto de Acuerdo señor Presidente, y muchas gracias».



El **Presidente** mencionó: «Quedan entonces glosados para la siguiente Sesión Regidor».

El Regidor **JOSÉ DE JESÚS RIVERA RIVERA**, en uso de la palabra señaló: «Gracias señor Presidente, para presentar un Punto de Acuerdo que tiene por objeto pedir a la Secretaría de Educación Pública, nos realice un estudio en La Venta del Astillero para ver la viabilidad de una preparatoria ahí, y de ser viable, pues nos solicite el terreno, nos solicite el terreno para nosotros pedirlo a la mesa directiva del Ejido. Este Punto de Acuerdo tiene que ver porque el Colegio de Bachilleres fue a ofrecer construir esta preparatoria, en La Venta pide el terreno, y la mesa directiva del Ejido está dispuesta a darnos este terreno, por lo que nada más necesita que se le dé formalidad a esta cuestión; es cuanto señor Presidente, gracias».

Durante la intervención anterior, el Regidor Benito Manuel Villagómez Rodríguez, se retiró del Recinto Oficial.

El **Presidente** indicó: «Bien, lo glosamos de la misma manera para la próxima Sesión».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** manifestó: «Gracias Presidente, lamentando una vez más la ausencia de mi compañero Villagómez porque uno de los puntos que pretendo tocar es de los temas que normalmente a él le interesan, lamentablemente siempre ha dado muestras de que son más trascendentes sus asuntos personales o ir a despacharse sus “chopitas” a tiempo, que atender su obligación aquí en Ayuntamiento, pero bueno. El asunto tiene que ver con un tema que está muy en la conciencia de los habitantes de, debo decir ahora “La Gran Guadalajara”, creo que así es como le dicen ahora ya a la Zona Metropolitana, pero bueno, está muy en la conciencia de todos aquellos que de alguna manera queremos, respetamos a nuestro entorno y básicamente a nuestro hábitat; de esta suerte, me permitiré dar lectura, ya se está distribuyendo entre ustedes, la suplica de que esto pudiera ser votado en esta misma Sesión dado que no deja de ser un asunto importante y dice que: “Me permito presentar en mi carácter de Regidor integrante un Punto de Acuerdo con relación al cuidado y preservación de la zona de Los Colomos, que en primer término sólo será posible en la medida en que se conozca con claridad el polígono de la zona protegida, así como la superficie de propiedad pública o en posesión de instancias oficiales, con el propósito de que éstas preserven sus condiciones ambientales, para lo cual procedo a enunciar lo siguiente: La zona de Los Colomos representa para la Zona Metropolitana de Guadalajara y especialmente para los municipios de Zapopan y Guadalajara, un valor ambiental relevante; sin embargo, no ha sido la excepción a las presiones urbanas y comerciales y por este motivo, poco a poco



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

061

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
ABRIL 10 2008

superficies que pertenecían a esta zona y a la cuenca hidrológica correspondiente han sido urbanizadas, además de justificar su ocupación con títulos de propiedad que dan lugar a duda sobre su legitimidad, sobre todo a la luz de las invasiones de la propiedad pública denunciadas por el Gobierno de Jalisco, que se ostenta como titular legítimo de gran parte de su superficie. Sólo a través de conocimiento completo y claro de las zona de propiedad pública, es posible ejercer actos efectos de resguardo, vigilancia y preservación que tienden a preservar la zona de Los Colomos, de la cual el Congreso del Estado de Jalisco ya emitió el año pasado la declaratoria como Área Natural de Protección Hidrológica al bosque de Los Colomos, en las 90.7 hectáreas de bosque urbano de Colomos I y Colomos II, faltando la zona de Los Colomos III, que se encuentra precisamente bajo los supuestos de presiones tendientes a urbanizarla por el valor comercial de la zona en que se encuentra, por ello someto a consideración el que como Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución de este Ayuntamiento, se pronuncie en torno a los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Se gire formal comunicado al Gobierno del Estado de Jalisco, al Municipio de Guadalajara, a la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección de Patrimonio Municipal de este Municipio a través del ciudadano Presidente Municipal de Zapopan para efecto de que: a) De manera coordinada procedan a delimitar con claridad la zona de Los Colomos III que se encuentra tanto al Sur como al Norte del margen de la Avenida Patria, con el objeto de que en primer término no exista duda sobre el polígono de la parte llamada Colomos III, que en parte está en Guadalajara y en parte en Zapopan, procedimiento de ser necesario a la diligencias de apeo y deslinde para su identificación precisa y a realizar el levantamiento topográfico con coordenadas georeferenciadas, (GPS); b) Se proceda a verificar por las instancias oficiales citadas en el inciso previo a verificar la situación de la titularidad de los inmuebles que se delimitan, para que los sean de propiedad pública estén debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, y sobre los que se ejerzan actos posesorios, se consolide la titularidad por la vía idónea, pudiendo ser en algún caso, la de la usucapión o prescripción adquisitiva. Que con conocimiento del plano de Los Colomos III, las instancias oficiales del Municipio como son la Sindicatura y la Dirección General de Inspección de Reglamentos, procedan en el ámbito de sus competencias a supervisar que se respete dicho polígono, y de no ser el caso, procedan en consecuencia conforme a sus atribuciones preservando la zona, para efecto de que se mantenga en las condiciones actuales, en tanto se complete el expediente relativo a su declaratoria también como parte del área natural protegida. SEGUNDO.- Que se haga llegar a este Ayuntamiento el plano del polígono sujeto a la Declaratoria del Área Natural de Protección Hidrológica al boque Los Colomos, en las 90.7 hectáreas del bosque urbano de Colomos I y Colomos II, hecha por el Congreso del Estado de Jalisco, para con esta información pública, promover que se respete y se preserve esta zona por su valor ambiental, hidrológico, forestal, faunístico, de hábitat natural y escénico, de biodiversidad, recreativo y cultural. TERCERO.- Se faculta al ciudadano Presidente Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento, para que suscriban la



documentación tendiente al cumplimiento del Punto de Acuerdo”. A su consideración la aprobación en esta misma Sesión, porque creo que todo mundo coincidiremos en que es un asunto de obvia y urgente resolución».

El **Presidente** mencionó: «Regidor, estamos ahorita tocando el tema de puntos a glosar para la siguiente Sesión, no es el momento para votar este Punto de Acuerdo, si me lo permite terminados con los Puntos de Acuerdo para glosar en esta Sesión y después pasamos si es que es voluntad de usted, que se vote en esta misma Sesión, gracias Regidor».

El Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO**, en uso de la palabra señaló: «Sigo entonces».

El **Presidente** consultó: ¿Algún otro Punto de Acuerdo?»

El Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO**, mencionó: «Sí, lo que pasa es que en la Sesión anterior, si no recuerdo mal, primero fueron los puntos de obvia y urgente resolución y luego los de glosa, y hoy no especifico, no precisó por el Punto de Acuerdo de Martín, pero en fin, no hay problema...»

El **Presidente** manifestó: «Discúlpeme, yo me equivoque Regidor».

El Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO**, indicó: «...queda para después...».

El **Presidente** mencionó: «Gracias».

En uso de la palabra, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO**, expresó: «...un punto normalito, voy a obviar los antecedentes porque efectivamente Villagómez tiene razón, ya huele a “shopa”, entonces voy a tratar de ser breve, pero es un punto que tiene que ver con los terrenos que se adjudicaron a servidores públicos de este Ayuntamiento en el área de Belenes, y que tiene una serie de condicionamientos para su retención, entre otros, que no haya retrasos en los pagos. El hecho es que, diversos servidores públicos por causas ajenas a su voluntad, han tenido contratiempos en los pago, y hay el caso que a algunos de ellos, en un manejo muy personal, muy directo, han hecho la gestión para que no se les aplique los acuerdos sobre el particular y se les permita continuar pagando sin ser despojados de lo que es su incipiente patrimonio. Como los casos se han continuado presentando, el Punto de Acuerdo éste, pretende que deje de ser un esquema discrecional que dependa de la capacidad de gestión del trabajador, que dependa de sus relaciones personales o de su audacia, o de su tenacidad. Por lo tanto, considerando que ya desde los meses de

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009**

marzo y abril de 2008 hay servidores públicos que por causas ajenas a su voluntad y fuera de su alcance y previsión, se retrazaron en el pago de sus mensualidades de los lotes de Los Belenes y por tanto ya no se les recibió el pago actualmente con el riesgo de perderlo, siendo además que no fueron beneficiados por los acuerdos previos del Ayuntamiento, por no encontrarse en el supuesto para respetar la equidad y privilegiar este programa de beneficio social para los servidores públicos municipales, solicito que nuevamente sea estudiado por las Comisiones a las que se turne esta propuesta, para ahora dar una solución definitiva y general, por ejemplo, sin que sea la única opción posible, estableciendo para los morosos por cualquier causa, que se cubra un interés moratorio o penalización que les permita regularizarse para no perder la oportunidad de acceder a una vivienda propia, pero que tampoco implique que de manera negligente se deje de pagar sin sufrir las consecuencias, tampoco para favorecer el no pago ni dejar la oportunidad de sucesivos acuerdos para regularizar la situación de mora de algunos servidores públicos de manera inequitativa para con los que cumplen a tiempo con los pagos, concretamente en mi oficina se presentó el caso de una servidora pública que tuvo que ser sometida a una intervención quirúrgica de columna vertebral con la debida comprobación clínica, justificantes médicos y demás, y, el tal virtud incurrió en gastos extraordinarios y en falta de tiempo y oportunidad que le impidieron solventar sus pagos en tiempo y forma. Por lo anterior, solicito al Ayuntamiento que esto se estudie y se glose en su momento, si se considera preciso incluso en la Comisión de Hacienda por ser un asunto de ese orden».

El **Presidente** manifestó: «Bien Regidor, entonces se glosa para la siguiente Sesión, gracias».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HÉCTOR ROBLES PEIRO**, expresó: «Gracias Presidente, seré muy breve y prometo no salirme una vez que me escuchen. Es un Punto de Acuerdo vinculado a lo que ha estado sucediendo dadas las adquisiciones de material y equipamiento para nuestra policía; en lo particular considero que es importante que la Comisión de Seguridad Pública se meta ya de lleno al tema y que hagamos una revisión de las condiciones materiales con las cuales está operando la policía de Zapopan, básicamente es un Punto de Acuerdo que solicita que la Comisión de Seguridad Pública haga un diagnóstico sobre las condiciones laborales de los policías de Zapopan, vinculados a equipamiento que utilizan para el cumplimiento de sus funciones, esto con la idea de hacer una revisión profunda y a detalle de dónde están las deficiencias, dónde están los aciertos y poder establecer algún criterio y alguna política general en materia de adquisiciones, sería todo Presidente».

El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor, entonces se glosa para la próxima Sesión».

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

En uso de la palabra, el Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO** comentó: «Gracias, me voy a referir a un tema que seguramente debe de llamarnos la atención a todos porque yo considero que prácticamente quienes formamos parte de este Ayuntamiento y la población general, nos hemos venido acostumbrando a los adelanto tecnológicos haciendo uso de ellos y siendo las herramientas modernas las que vienen a facilitarnos nuestras tareas, el celular, el Internet, la computado, y sobre de este tema en particular que en los últimos años ha cobrado gran auge, vemos cómo los niños y los jóvenes prácticamente ya nos muestran a los adultos el manejo de esta herramienta, que eso debería de ser la oportunidad que se tiene a través de este sistema de acceder a información, a la comunicación directa, barata, prácticamente con todos los rincones del mundo y con la capacidad insisto, de estar prácticamente conectados con el resto de la población, comentar que precisamente el Internet ha sido hoy en día una herramienta muy importante para los jóvenes estudiantes y en particular lo que tiene que ver y lo que más usan los muchachos es lo famosos chats, esa comunicación permanente, el poder bajar la información que requieren para sus trabajos y para sus estudios, el acceso a música y a películas, pero que estos adelantos tecnológicos si no se tiene una buena regulación pueden convertirse en un riesgo a la población, por eso es que el día de hoy estoy solicitando y pongo a consideración de ustedes, un Punto de Acuerdo para que se tenga especial vigilancia a los llamados Cibercafés; estos lugares en los que las personas que no tienen los recursos necesarios para contar con una computadora en su casa, suelen acudir a estos espacios ya sea para hacer su tarea o inclusive para pasar largas horas jugando a la mejor algún tipo de juego de video en estos espacios, y el riesgo que se corre es precisamente esto de los chats, en donde se han dado casos y la Procuraduría General de la República ha detectado cuestiones de pederastia, cómo a través de estos se pueden enganchar a los jóvenes, como a través de estos sistemas también se pueden acceder a páginas que no son adecuadas para los menores de edad y que ya llamaron la atención de padres de familia, de maestros, porque regularmente estos cibercafés se instalan cerca de los centros escolares y que, insisto, si no son bien cuidado pueden representar un problema, por eso el Punto de Acuerdo versa en lo siguiente: I- Se aprueba instruir a la Dirección General de Inspección de Reglamentos del Municipio, para que en las rutas y operativos de inspección y verificación del cumplimiento de los reglamentos y normas de aplicación municipal, efectuadas por su personal a) Se ponga especial énfasis y se intensifiquen las visitas domiciliarias a los comercios denominados cibercafés, para que en lo permisible, desde el ámbito de su competencia, se verifique de manera constante el cumplimiento de las normas y reglamentos de aplicación municipal en la prestación de los servicios ofrecidos en dichos comercios en el Municipio de Zapopan. b) Se constate y vigile en la medida de lo posible, que en sus locales no se realicen conductas anómalas, ilícitas e irreprochables, como por ejemplo las descritas en el cuerpo del presente documento, y para el caso de detectarse alguna, se proceda conforme a las facultades de la dirección. c) Respecto a las anomalías



cuyo tratamiento aplicable no forme parte en su totalidad del ámbito de competencia de la Dirección, que se realicen las denuncias correspondientes, incluso ante la flagrancia que implica detectar irregularidades o ilícitos como los descritos, se solicite inmediatamente la intervención policíaca. Solicitar que este Punto de Acuerdo sea puesto a discusión y su estudio para la próxima Sesión; es cuanto Presidente».

El **Presidente** señaló: «Gracias Regidor, ¿ya no tenemos algún otro Punto de Acuerdo?»

No habiendo más Punto de Acuerdo para glosar al cuadernillo de la próxima Sesión, el **Presidente** manifestó: «Bien, entonces pasamos a la discusión del Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución del Regidor César Alfaro; someto a consideración de los Regidores si el presente Punto de Acuerdo es de obvia y urgente resolución, los que estén a favor sírvanse levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior a la consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto en contra del Presidente Municipal, el voto en abstención del Regidor César Gabriel Alfaro Anguiano, así como con la ausencia justificada de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Sofía Camarena Niehus y Teresa López Hernández, y la ausencia de los Regidores Miguel Ángel González Vázquez y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por mayoría».

Acto seguido, el **Presidente** mencionó: «Está a su consideración señores Regidores el presente Punto de Acuerdo; bien, yo quisiera hacer un comentario, no estoy de acuerdo en que se proceda a delimitar con claridad la zona de Los Colomos III, porque eso sería partir del supuesto que no está bien delimitada, y está perfectamente bien delimitado el polígono, perfectamente bien delimitado por parte del Gobierno del Estado que es lo que corresponde a Colomos, a través de su área de Patrimonio ha estado siendo verificada por Obras Públicas y yo estaría Regidor en condición de aprobar este Punto de Acuerdo el día de hoy siempre y cuando se planteara en términos de la conformación de una mesa de trabajo donde se convocara a todas las partes para revisar con precisión lo que cada uno tiene y que sea verificado por el Pleno de este Ayuntamiento el que efectivamente el polígono del área de Los Colomos está perfectamente bien delimitado y perfectamente bien precisado qué área corresponde al Gobierno del Estado».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO**, manifestó: «Gracias Presidente, una de las razones por las que ha habido tantos despojos e

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

invasiones a la zona de Los Colomos que es un esquema del dominio público y no de ahora, sino que esto ha venido ocurriendo prácticamente desde siempre, y la razón que se invoca es que no hay claridad en los límites ni en la propiedad de los predios, el último gran escándalo que surgió es lo de la intención de construir una torre en la parte de Guadalajara colindando con Colinas de San Javier, en terrenos que inicialmente se consideraban que eran parte de Los Colomos, tan no están delimitados que se han solicitado "n" veces los planos que respaldan el comodato con el que el Gobierno del Estado dio a Zapopan esos predios, y nadie los ha querido mostrar, si está bien delimitado y existe, me allano a cambio de que me muestren los planos y el comodato, si no es el caso, yo insistiría en que se haga, no importa que sea a través de una mesa de trabajo. Sin embargo, sería insistente en que se vote el Punto de Acuerdo para que se exhorte al Gobierno del Estado y a Guadalajara porque el conflicto ahí está, y me sumaría a la propuesta del Presidente para que Zapopan lo hiciera en la mesa de trabajo que usted propone y luego lo confrontemos con ellos, pero tan es cierto que se carece de esa información que, en la Avenida Patria a partir de la calle Agua Blanca hasta el Atlas Colomos hay invasiones de predios que circuló la Administración 89-92 del Ayuntamiento, y como muestra podemos ver y hay un autobaño, podemos ver que cada Navidad se ponen a vender focos, podemos ver que las puertas que instaló el Ayuntamiento, el Municipio ya tienen candados, y se supone que forman parte de ese comodato que entregó el Gobierno del Estado, y así sucesivamente. En Guadalajarita hay "n" despojos de esa propiedad, por eso si existe el plano que respalde el comodato, le allano, y nos iríamos a la propuesta de usted de las mesas de trabajo, si no, yo insisto en que se proceda a delimitar ese polígono y luego que haya un intercambio de información y charlas con los municipios y con el Municipio vecino Guadalajara y con el Gobierno del Estado».

El **Presidente** expresó: «Póngale usted fecha Regidor para que la Secretaria convoque y organice esta mesa de trabajo, que invite a Guadalajara, que invite a Gobierno del Estado y que veamos sobre la mesa la documentación de cada una de las instancias, y que se trabaje en el tema, yo no niego que existan invasiones, yo creo que no se vale de parte nuestra, que estemos emitiendo desde aquí un juicio donde acusamos que Gobierno del Estado no tiene bien delimitado los polígonos y sobre eso partimos para la mesa, yo simplemente diría, en base a la problemática que nosotros vemos, hacemos la invitación y trabajamos conjuntamente para que precisamente esos límites que ya existen, se establezca con claridad la estrategia que vamos a seguir en conjunto y se respete lo que es propiedad del Gobierno del Estado y lo que representa el Bosque de los Colomos que todos consideramos valiosísimo para la Gran Guadalajara».

A lo anterior, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO**, añadió: «Si se establece en compromiso de que Zapopan presente el plano que respalde el comodato mediante el cual el Gobierno del Estado nos hizo entrega de ese territorio, con mucho gusto,



sí, el que respalda el comodato, porque eso sería el punto de partida para poder asumir que se es posesionario de algo aún y cuando sea en calidad de comodato, caso contrario, estamos agarrados de la "brocha" y continúan y continuarán las invasiones; entonces el criterio sigue siendo el mismo, a cambio del plano, con mucho gusto, caso contrario, insisto, que se plantee esto, que sea el asunto a discutir en la mesa, pero que quede aprobado de una buena vez, sí, que sea el asunto que se discuta en la mesa, pero que quede aprobado de una buena vez y lo llevemos a cabo».

El **Presidente** mencionó: «Al invitar a todas las instancias municipales también del Ayuntamiento de Guadalajara e instancias estatales, evidentemente los vamos a llevar a la mesa con toda la documentación correspondiente, y se les va a solicitar esto y todo lo que tengan para fin de que se pueda aclarar el tema, esa sería la idea; entonces en esas condiciones le pediría que se ponga de acuerdo con la Secretaria para que le fijen fecha y la semana que entra se convoque a la reunión correspondiente, solicitando que traigan consigo la información precisamente de este plano que delimita el comodato que existe hacia el Municipio. Bien, en estas condiciones está a su consideración el Punto de Acuerdo propuesto por el Regidor César Alfaro, con la modificación que estoy proponiendo, en votación económica les pregunto si se aprueba».

Sometido que fue lo anterior a la consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Sofía Camarena Niehus y Teresa López Hernández, y la ausencia del Regidor Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

[Durante el registro de la votación, el Regidor Miguel Ángel González Vázquez, se incorpora a la Sesión y emite su voto]

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** dio cuenta de la presencia del Regidor Miguel Ángel González Vázquez.

No habiendo más Puntos de Acuerdo que presentar, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

VI. INICIATIVAS.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

A efecto de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los Regidores si tenían alguna iniciativa que presentar para ser turnada a primera lectura, proponiendo las Comisiones que habrán de resolverla.

[Se suscriben a la lista de oradores para la presentación de iniciativas, los Regidores Germán Arturo Pellegrini Pérez, Héctor Robles Peiro]

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ** manifestó: «Gracias señor Presidente, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 31 de enero del 2006 se acordó procedente la solicitud presentada por la familia Hernández, para efecto de que los predios que se encuentran a ambos lados de lo que sería la Calzada del Servidor Público o Valle de las Palmas, fuera recibida por este Municipio como áreas de cesión para destino correspondiente al citado predio, de manera anticipada, para tal efecto, escriturarían a favor del Municipio la afectación por la vialidad de 31,786 metros respecto de la prolongación Calzada del Servidor Público o Valle de las Palmas, esta escrituración podría hacerse en un solo acto, de no estar subdividido formalmente el terreno por la Dirección General de Obras Públicas y ante la Dirección de Catastro Municipal, o de manera individual por cada adjudicatario. La situación es que al no llevar a cabo ellos acciones urbanísticas de momento, dicha vialidad no ha podido aperturarse y tampoco a podido escriturarse anticipadamente los tramos que se les corresponden de esta vía. Por lo anterior, se propone que se apoye de manera oficial el trámite de subdivisión de los terrenos de los propietarios de los inmuebles adyacentes, dejando disponible las áreas marcadas en los planes parciales de desarrollo urbano de los subdistritos correspondientes, del resto de la superficie de la propiedad privada, con el propósito de que se escrituren al Municipio con independencia del trámite de escrituración, con la voluntad y anuencia expresa de los citados propietarios. El resto de las obligaciones en materia de desarrollo urbano de los propietarios de los inmuebles, seguirían corriendo a su cargo teniendo que cubrir la diferencia que hubiera resultado en su contra de áreas de cesión para destinos, esto cuando pretendan desarrollar sus inmuebles con acciones urbanísticas que promuevan de esta manera la suscripción de un convenio entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y los titulares de los predios adyacentes a trazo vial de la Avenida Prolongación Calzada del Servidor Público, o Valle de las Palmas de este Municipio, permitiría dar ejecución al acuerdo del Ayuntamiento de fecha 31 de enero del 2006 ofreciendo una alternativa vial de gran importancia. Por lo anterior me permito proponer que la presente iniciativa de suscripción de un convenio de concertación de acciones con dichos propietarios en los términos que anteceden con el fin de que sea sometido a la consideración de este Pleno, para efectos solicito que sea turnado a las Comisiones de Desarrollo Urbano y de Movilidad Urbana; es cuanto Presidente».



El **Presidente** expresó: «A su consideración señores Regidores la iniciativa que presenta el Regidor Germán Pellegrini para ser turnada a las Comisiones de Desarrollo Urbano y Movilidad».

En uso de la palabra, el Regidor **LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ**, mencionó: «Que se vaya a Hacienda ya que implicaría patrimonial».

El **Presidente** consultó: «Implicaría ¿qué perdón?»

A lo anterior, el Regidor **LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ** señaló: «Una cuestión patrimonial».

El **Presidente** expresó: «Bien Regidor ¿está de acuerdo el Regidor Germán Pellegrini?»

A lo anterior, el Regidor **GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ** manifestó: «Sí, por supuesto que estoy de acuerdo que se pueda turnar también a la Comisión de Hacienda, nada más también haciendo una atenta solicitud de exhorto para efecto de que este tema pudiera verse en un periodo razonable de tiempo, y de considerarse positivo presentarse a este Pleno porque el beneficio para la población de esa zona es muy importante, Obras Públicas incluso cuenta ya con una partida para poder asfaltar y sólo necesitaríamos darle certeza jurídica a la inversión del Municipio en esos predios, entonces nada más crear conciencia de este tema; gracias Presidente».

El **Presidente** mencionó: «Estamos creo que todos Regidor, muy sensibilizados del tema, yo creo que es algo que ha habido múltiple solicitudes porque es una zona densamente poblada la de Jardines del Valle a la que se le daría salida por esta hoy terracería o brecha y tan pronto se nombra a las Comisiones Regidores, se convoque, estamos atentos para que esto se dé. Tiene la palabra el Regidor Rodrigo Romero».

[El Regidor Rodrigo Romero Sánchez, manifestó que su intervención era en los mismos términos antes propuestos]

El **Presidente** expresó: «Entonces a su consideración para turnas a las Comisiones de Desarrollo Urbano, Movilidad y Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, en votación económica les pregunto si se aprueba».

Sometido que fue el turno a Comisiones de la iniciativa anterior, con la adición propuesta en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la



ausencia de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HÉCTOR ROBLES PEIRO** manifestó: «Gracias Presidente, para que entendamos la magnitud y la trascendencia de la iniciativa que presento el día de hoy, quisiera comentarles muy brevemente una historia. En la colonia Valles de San Isidro, en las calles de Avenida Río Blanco, entre Palmas e Industria Textil, se ubica un predio municipal donde existen columpios, resbaladillas, un área verde donde varios niños, si ustedes van, los vamos a encontrar jugando. Este predio está justamente dentro de un coto que está conformado por aproximadamente más de 180 viviendas, y es un predio en el que los vecinos de Valles de San Isidro tienen la certidumbre que sus niños van a estar tranquilos, jugando y lo utilizan como área de recreación. El 22 de enero de este año, la Dirección de Reglamentos del Municipio llegó y emitió un citatorio a los vecinos exigiéndoles que retiraran los juegos infantiles y la maya ciclónica de este predio de propiedad municipal porque ese predio no era de ellos y porque ese predio había sido dado en comodato en el 2005 a la Arquidiócesis de Guadalajara, esta situación le llamó la atención a los vecinos porque muchos de ellos no estaban enterados, si consideramos un promedio de cuatro o cinco personas por familia en un promedio de 180 casas, estamos hablando de más de 700 personas. Metiéndonos a revisar el asunto, efectivamente en el 2005 la Administración Municipal otorgó en comodato este predio a la Arquidiócesis de Guadalajara con el fin de que la misma construyera un templo de culto católico y los correspondientes espacios para la evangelización, catequesis y obras de caridad, el asunto es que han pasado ya de tres años, casi tres años de este comodato y no hay absolutamente ninguna construcción por parte de la arquidiócesis, pero además es el único espacio de recreación que tienen los vecinos, revisando los antecedentes, las personas que se manifestaron a favor de la construcción de este templo y este comodato en ese entonces, no rebasan más de 40 personas. Yo tengo en mi poder una hoja con firmas de más de 200 vecinos que están solicitándonos que revoquemos este comodato y que respetemos su único espacio de recreación, por eso agradezco la presencia de los vecinos de Villas de San Isidro que aquí nos acompañan y hacer un llamado a todos mis compañeros Regidores a que representemos los intereses de los ciudadanos, de los vecinos, más allá de los intereses de las instituciones sean de culto religioso o privadas, creo que esto es una demanda legítima de la sociedad, para eso se nos eligió, para eso estamos aquí, y sí hay materia jurídica para poder solicitar la revocación de este comodato y apoyar a los vecinos. En ese tenor, estoy solicitando que esta revocación, esta iniciativa de revocación o de análisis del tema, se lleve a las Comisiones Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, de Recuperación de Espacios Públicos, pero además, tiene un Punto de Acuerdo que está solicitando que hasta



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

en tanto no se resuelva el resultado de este asunto, se suspendan los actos de molestia a los condóminos que en la actualidad están haciendo uso de este parque para sus niños, y solicitarle a las Comisiones correspondientes que le demos celeridad al asunto para darle más tranquilidad a los vecinos de este coto; es cuanto Presidente».

[Transcurre un lapso de tiempo]

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **HÉCTOR ROBLES PEIRO**, expresó: «Gracias Presidente, me da gusto también saber que existe ya un antecedente de esto en Comisiones, hubo un escrito que presentó el ciudadano Moisés del Toro Navarro en su carácter de Administración General del Coto A de este condominio, a efecto precisamente de que se haga el estudio correspondiente, entonces lo que estaría solicitando es que se anexe a este expediente, se acumule la iniciativa que estoy presentando, y exhortar insisto, como bien comentaba usted ahorita en corto, que nos pongamos a trabajar en este tema y le demos celeridad».

El **Presidente** mencionó: «¿Le parece entonces que todas las consideraciones se acumulen a las mismas Comisiones nada más para verificar que son de...?»

[El Regidor Héctor Robles Peiro, manifestó su conformidad a lo expresado por el Presidente]

El **Presidente** manifestó: «Bien, entonces a su consideración la iniciativa que presenta el Regidor Héctor Robles para acumularse a la iniciativa presentada el 5 de marzo y que fue turnada a las Comisiones de Desarrollo Social y Humano, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y Recuperación de Espacios Públicos, con la súplica a las Comisiones de que convoquen de inmediato para tratar este tema que es evidentemente un tema urgente de resolver; en votación económica les pregunto si se aprueba».

Sometido que fue lo anterior a la consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Sofía Camarena Niehus y Teresa López Hernández, así como con la ausencia del Regidor Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** agradeció la presencia en la Sesión de los vecinos de la colonia Valle de San Isidro.



No habiendo más iniciativas que presentar, se procedió con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

VII. ASUNTOS GENERALES

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los Regidores si tenían algún tema que tratar en esta Sesión.

[Se suscriben a la lista de oradores los Regidores Martín López Macías y César Gabriel Alfaro Anguiano]

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **MARTÍN LÓPEZ MACÍAS** expresó: «Gracias Presidente, quise hacer uso de la voz, en virtud de que el lugar donde se estableció de nuevo la oficina de Padrón y Licencias, si bien es cierto es un lugar cómodo para nuestros empleados municipales, es un lugar que se acondicionó moderno, es un lugar que esperamos que le dé muy buen cumplimiento a las expectativas de la ciudadanía, existe un problema que a raíz de la operación de la nueva oficina de Padrón y Licencias, concretamente el ingreso a la misma, a la misma dirección de Padrón y Licencias, se convierte en un conflicto vial muy fuerte a grandes horas de la mañana, esto ¿por qué? porque curiosamente donde se llevó a cabo la instalación de estas oficinas, creo que no se previó esa problemática vial en primer término. Posteriormente, si bien es cierto existe un lugar de estacionamientos, pero este estacionamiento es única y exclusivamente para los funcionarios o los empleados de esa dependencia, no para el público en general, que gracias al público en general es de donde nos mantenemos todos los que estamos aquí; posteriormente esto ha generado un descontento con los vecinos y los transeúntes que transitan por esta arteria, de lo que muy atentamente quise comentar el día de hoy el tema a efecto de que en su momento ver la posibilidad de buscar en ese polígono alguna propiedad, llámese particular, pública, a efecto de establecer la solución a la problemática de estacionómetros, porque insisto los ciudadanos, en principio de mañana se molestaron porque no hay lugar donde se estacionen, ese es el problema, y donde se estacionan es en doble fila ocasionando problemas a los otros ciudadanos que van transitando la calle, se quiso hacer una buena acción, una buena labor, pero yo siento que por falta de planificación en este sentido de la problemática vial, es necesario que pongamos a pensar a esta situación, por eso quise tocar el tema el día de hoy, la ciudadanía que transita día a día ahí se encuentra sumamente molesto y sobre todo los contribuyentes que son a los que les debemos de dar también muy buen servicio, si insisto se está dando por el lugar de donde se ubicaron las oficinas físicamente para una mejor atención, pero desgraciadamente no cumplimentamos al ciento por ciento la buena intención que se tenía, yo creo que nos quedamos cortos en esa situación por lo que quise hacer este comentario en el Pleno para ver si la nueva Directora de Padrón y Licencias, regresándole en



este sentido la petición formal de que vemos la posibilidad o que se analice la posibilidad de buscar un lugar idóneo, o por lo menos un paliativo para que las gentes que acuden día con día a realizar distintas gestiones a esa Dirección, no pasen el calvario, primero administrativo y posteriormente vial; es cuanto ciudadano Presidente».

El **Presidente** señaló: «Regidor, en los términos que usted lo está explicando, le solicito a la Secretaria General turne un oficio a la Directora General de Padrón y Licencias, para que revise la problemática que usted nos hizo favor de explicarnos, con todo gusto Regidor».

El Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO**, en uso de la voz, manifestó: «Gracias Presidente, el tema lo he tratado ya en diversas ocasiones y al parecer jugamos al teléfono descompuesto porque los vecinos de la Colonia Colli CTM, desde el año pasado, vinieron a quejarse por la introducción de gas por la empresa TRACTEVEL, de ductos para gas en la empresa TRACTEVEL; se han hecho gestiones en diversas instancias y el resultado que han obtenido es el mismo, nada, lo último que hay es la negativa de autorización para la introducción de gas en un polígono que los vecinos están desmintiendo y están trayendo fotografías en donde demuestran que no sólo están las redes, sino que los medidores están a nivel piso, a intemperie, sujetos a vandalismo o con peligro de sufrir daño. Yo quisiera pedir que, para variar, se avoquen las instancias correspondientes, entiéndase Obras Públicas, entiéndase Inspección de Reglamentos, entiéndase Protección Civil, a revisar, pero en compañía de los vecinos porque si los vecinos dicen una cosa y nosotros interpretamos otra, entonces nunca vamos a estar hablando de los mismo, entonces la súplica es que se cite a la dirigencia vecinal, se apersonen en el lugar, se recorra y se hagan las certificaciones y verificaciones de caso; voy a entregar un tanto más del expediente, incluyendo las fotografías, insisto con la súplica de que se atienda de manera personal y directa con la dirigencia vecinal que son los más preocupados, para evitar continuar jugando al teléfono descompuesto».

El **Presidente** expresó: «A ver Regidor, ¿le parece bien si Carlos Rendón, Director de Participación Ciudadana busca la líder de los vecinos, si nos hace favor de pasarnos los datos para que a su vez él convoque a Obras Públicas y hagan una revisión conjunta Participación Ciudadana y Obras Públicas del tema?»

A lo anterior, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO**, señaló: «Lo que me parecería bien es que se resuelva el punto, de hecho no tengo una predilección por nadie en especial, alguien que tenga capacidad ejecutiva y que tenga amplitud de criterio, y que tenga vocación de respeto por la ley y, sobre todo, consideración con los vecinos».



El **Presidente** mencionó: «Acaba usted de describir perfectamente a Participación Ciudadana y a Obras Públicas Regidor, entonces si le parece bien los convoco para que así de esta manera ¿le parece bien si combina la señora Secretaria? Gracias Regidor, entonces de esa manera lo hacemos».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HÉCTOR ROBLES PEIRO** manifestó: «Gracias, muy breve, lo acabo de recordar; lo que sucede es que cuando alguno de nosotros o cualquier ciudadano consulta la página de Internet, la reglamentación municipal, hay algunos reglamentos que no están actualizados y eso nos puede llevar o a cometer errores o a hacer algunas exhibiciones que no es prudente, ya me pasó en alguna ocasión que baje un reglamento y andaba defendiendo alguna situación que ya no existía, entonces creo que vale la pena hacer una buena revisión a la reglamentación o, en su defecto, darnos un plazo de una semana para bajar todos los reglamentos y que se suban los que están vigentes, porque creo que estén en Internet reglamentación que no está actualizada, sería todo Presidente».


No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la presente Sesión, siendo las 14:52 catorce horas con cincuenta y dos minutos, del día 10 diez de abril de 2008, citándose a la próxima Sesión que, con carácter de Ordinaria, tendría verificativo en el Recinto Oficial, a las 17:00 diecisiete horas del día jueves 24 de abril de 2008 dos mil ocho, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.


JUAN SÁNCHEZ ALDANA RAMÍREZ


CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO


JESÚS CASILLAS ROMERO


ABEL CORREA ARELLANO



MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ CASTRO

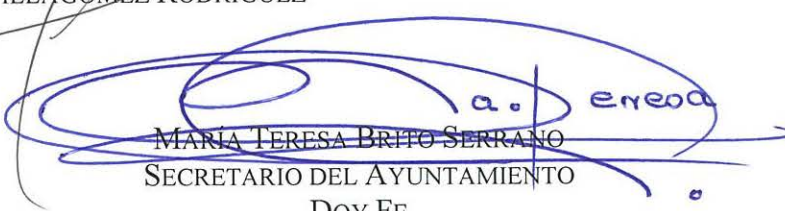

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ


ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA


TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ


MARTÍN LÓPEZ MACÍAS


JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009
MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER
GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ
JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ
JOSÉ DE JESUS RIVERA RIVERA
HÉCTOR ROBLES PEIRO
RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ
LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ
JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ
BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ
MARÍA TERESA BRITO SERRANO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día jueves 10 diez de abril de 2008 dos mil ocho, correspondiente a la Administración Municipal 2007-2009.